

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 79
Martes 13 de octubre de 2026

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2026 al 30 de abril de 2027

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1º de agosto al 31 de octubre de 2026

DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 79
Martes 13 de octubre de 2026
Primer período de sesiones ordinarias
Primera legislatura

Directorio

Yara Jiménez Fallas
Presidenta

Gerald Bogantes Rivera
Primer secretario

Reynaldo Arias Mora
Segundo secretario

Diputados presentes

Nogui Acosta Jaén	Álvaro Ramírez Bogantes
Juan Manuel Quesada Espinoza	Iztarú Alfaro Guerrero
Kattya Mora Montoya	Rafael Vargas Brenes
Stephan Brunner Neibig	Andrea Valverde Palavicini
Gonzalo Ramírez Zamora	Marco Badilla Chavarría
Anna Katharina Müller Castro	Diana Murillo Murillo
Antonio Barzuna Thompson	Eder Hernández Ulloa
Esmeralda Britton González	Karen Alfaro Jiménez
Zaira Murillo Marín	Janice Sandí Morales
Gréthel Ávila Vargas	Salvador Padilla Villanueva
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Víctor Hidalgo Solís
Kattia Ulate Alvarado	Ángela Aguilar Vargas
Fernando Obaldía Álvarez	Ronald Campos Villegas
Cindy María Blanco González	Karol Matamoros Montoya
Roberth J. Barrantes Camacho	Norjelens Lobo Vargas
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	Claudia Dobles Camargo
Nayuribe Guadamuz Rosales	Abril Gordienko López
Daniel Siézar Cárdenas	José María Villalta Flórez-Estrada
Cindy Murillo Artavia	María Eugenia Román Mora
Royner G. Mora Ruiz	Sigrid Segura Artavia
María Isabel Camareno Camareno	Antonio Trejos Mazariegos
Ariel Mora Fallas	Vianey Mora Vega
Ana Ruth Esquivel Medrano	Edgardo Vinicio Araya Sibaja
Oswaldo Artavia Carballo	Yara Jiménez Fallas
Kristel Ward Hudson	Gerald Bogantes Rivera
Kattia Calvo Cruz	Reynaldo Arias Mora

ÍNDICE

PRIMERA PARTE.....	5
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 78 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2026.....	5
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS	5
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.....	5
CONTROL POLÍTICO.....	5
SEGUNDA PARTE.....	20
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY	20
SEGUNDOS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO)	20
EXPEDIENTE N.º 25.302, APROBACIÓN DEL ACUERDO DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	21
EXPEDIENTE N.º 25.080, APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE TRANSPORTE AÉREO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR	23
PRIMEROS DEBATES.....	30
EXPEDIENTE N.º 24.996, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 7, Y ADICIÓN DE UN TRANSITORIO V A LA LEY N.º 9428, IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE 21 DE MARZO DE 2017, Y SUS REFORMAS	30
EXPEDIENTE N.º 24.651, LEY DE TRASLADO DE RECURSOS NO RETIRADOS DEL FCL AL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO	45
EXPEDIENTE N.º 24.359, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 216 Y 217 BIS DEL CÓDIGO PENAL, LEY N.º 4573, DEL 04 DE MAYO DE 1970. AUMENTO DE LA PENA ASIGNADA A LOS DELITOS DE ESTAFA, CUANDO LA VÍCTIMA SEA UNA PERSONA ADULTA MAYOR O PERSONA CON DISCAPACIDAD COGNITIVA	45
EXPEDIENTE N.º 24.605, LEY PARA LA INCLUSIÓN TECNOLÓGICA Y DIGITAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.....	45
EXPEDIENTE N.º 25.129, REFORMA DEL ARTÍCULO 15 BIS, 15 TER Y 81, ASI COMO LA ADICIÓN DEL ARTICULO 15 QUINQUIES A LA LEY N°7786, "LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO" DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001 Y SUS REFORMAS.....	46

EXPEDIENTE N.º 25.311, ADICIÓN DE UN INCISO K) AL ARTÍCULO 79 DE LA LEY GENERAL DE POLICÍA, LEY N.º 7410 DEL 26 DE MAYO DE 1994 Y SUS REFORMAS, PARA CREAR UNA PÓLIZA QUE CUBRA GASTOS LEGALES DE FUNCIONARIOS POLICIALES ACUSADOS PENALMENTE POR ACTOS EN EL EJERCICIO DEL CARGO. ANTERIORMENTE DENOMINADO: ADICIÓN DEL INCISO I) AL ARTÍCULO 79 DE LA LEY GENERAL DE POLICÍA, LEY N.º 7410 DEL 26 DE MAYO DE 1994 Y SUS REFORMAS, PARA CREAR UNA PÓLIZA QUE CUBRA GASTOS LEGALES DE FUNCIONARIOS POLICIALES ACUSADOS PENALMENTE POR ACTOS EN EL EJERCICIO DEL CARGO.....	47
EXPEDIENTE N.º 24.145, LEY DE SOLIDARIDAD PARA TAXIS Y SERVICIOS DE RUTA REGULAR	66
EXPEDIENTE N.º 24.355, AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS PARA QUE CONDONE LA DEUDA POR SERVICIOS PRESTADOS DE AGUA POTABLE, CARGOS VARIOS Y MULTAS, FACTURADOS CON LOS SERVICIOS NIS 3276895 Y NIS 3276897, A NOMBRE DE CONSORCIO COOPERATIVO DE VIVIENDA FEDECRÉDITO R.L. ANTES DENOMINADO: AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS PARA QUE CONDONE LA DEUDA POR SERVICIOS PRESTADOS DE AGUA POTABLE, CARGOS VARIOS Y MULTAS, FACTURADOS CON LOS SERVICIOS NIS 3276895 Y NIS 3276897 A NOMBRE DE CONSORCIO COOPERATIVO DE VIVIENDA FEDECRÉDITO R.L.....	67
EXPEDIENTE N.º 24.935, ADICIÓN DE UN INCISO E) AL ARTÍCULO 214 Y UN INCISO L) AL ARTÍCULO 70 DEL CAPÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.º 2, DEL 27 DE AGOSTO DE 1943, Y SUS REFORMAS, LEY PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS AL ASIENTO DURANTE SUS JORNADAS LABORALES	72
ANEXOS	74

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Atención puertas.

Con treinta y ocho diputadas y diputados, iniciamos la sesión del día de hoy, al ser las quince horas del 13 de octubre del 2026.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 78 DEL
12 DE OCTUBRE DE 2026

Iniciamos sesión ordinaria número 79, con la discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 78 del 12 de octubre del 2026.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Iniciamos con los asuntos del régimen interno de la Asamblea Legislativa.

Les informo que, de conformidad con el 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se ha presentado una puesta a despacho, la cual se hará constar en el acta correspondiente. (Ver anexo 1)

CONTROL POLÍTICO

Iniciamos la discusión de control político por un espacio de hasta treinta minutos.

Tiene la palabra la diputada Guadamuz Rosales, Nayuribe, por un plazo de ocho minutos, en el tiempo del diputado Artavia Carballo tres minutos, y Siézar Cárdenas cinco.

Adelante, señora diputada.

Diputada Nayuribe Guadamuz Rosales:

El video puede ser localizado en el siguiente enlace:

https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Nayuribe%20a1.mp4

Costarricenses, después de semejante historial, tienen el descaro y la desfachatez de venir a darnos lecciones de seguridad. Después de todo lo que acabamos de ver y escuchar, hay políticos rancios que pretenden recuperar aquellas políticas añejas de seguridad, como si nada hubiese pasado. Creen que los costarricenses tenemos memoria a corto plazo.

Y sigo poniendo el dedo en la llaga. ¿Esas son las políticas de seguridad que nos proponen recuperar? ¿Eso es lo que quieren que vuelva a vivir nuestro país, Costa Rica, nuestras familias, nuestros jóvenes, nuestros niños, que están siendo vulnerados, atacados, asesinados por sicarios?

¿Volver a los discursos de una golondrina no hace verano, pero sí viola?
¿Volver a las cárceles de estereofón que costaron millones de dólares?
Acharita tanta plata malgastada.

De la avenita caliente para los privados de libertad de máxima seguridad mientras los partidos de oposición pretenden traer de vuelta esa triste historia.

Gracias a don Rodrigo Chaves y a doña Laura Fernández, mañana se inaugura el Centro de Alta Contención Contra el Crimen Organizado, el Cacco.

Y el contraste es claro. Uno, buscamos fortalecer la autoridad del Estado, dos, recuperar el control penitenciario, y tres, enfrentar con firmeza a las estructuras del crimen organizado.

El video se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Nayuribe%20a2.mp4

La seguridad de un país no se mide por la facilidad de sus políticos al criticar. Se mide por las decisiones que toman cuando tienen la responsabilidad de gobernar.

Adelante, señora Laura Fernández. Adelante, ministro Gabriel Aguilar.

Muchas gracias, señora presidente.

Le cedo el espacio a la diputada Gréthel Ávila.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Antonio Trejos Mazariegos, cinco minutos.

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

Gracias, señora presidenta.

Interrumpo el episodio de Black Mirror para referirme al contexto que vivimos ayer, 12 de octubre, Día de las Culturas y conmemoración también de la resistencia indígena frente al genocidio de las Américas.

Mucho hablamos en esta Asamblea Legislativa sobre los pueblos indígenas, pero creo y hoy los invito a que los escuchemos. Escuchémosles con sus propias voces.

Quiero darles las voces a Paolo y a otros compañeros, cabécares, bribris, bruncas y bröranes, para que se refieran a esta Asamblea Legislativa, que nos expresen sus cosmovisiones, sus deseos, sus anhelos y sus reivindicaciones.

La Asamblea Legislativa hoy tiene que escuchar a los pueblos indígenas, no solo hablar en nombre de ellos.

(Se reproduce una grabación de audio. Ver anexo 2)

Los compañeros y compañeras costarricenses aquí presentes, amparados en el artículo 76 de nuestra Constitución Política, que les reconoce sus idiomas, idiomas que anteceden al castellano por cientos de años, antes de la existencia incluso de este Estado en este mismo territorio que hoy llamamos Costa Rica.

Nos saludan como hijos del río, del (ininteligible), de la abuela de quien descienden y que vivirán hasta que muera el sol. En este lugar donde vivimos, dicen ellos, descansan las huellas de nuestros ancestros. Nuestra historia está viva donde la tierra es sagrada, porque guarda la memoria, las raíces y la conexión con quien ellos tuvieron antes que nosotros. Defender esta tierra es defender la lengua, la cultura, los ríos y el derecho de las generaciones a seguir llamando a este lugar nuestra casa.

Por eso nuestra resistencia continúa. Mientras exista amor por la cultura, continuaremos existiendo, dicen los pueblos indígenas bruncas.

Los bribris nos comentan: Necesitamos a los pueblos indígenas, que la agenda prioritaria para los pueblos se siga desarrollando, se sigan adoptando políticas administrativas y legales que favorezcan el derecho de la tierra, el derecho de los bosques, el derecho a la conservación, la educación propia, la salud propia, las estructuras propias de los pueblos. Y en ese marco ir respondiendo a las prioridades de los pueblos indígenas que van firmando sus compromisos según los alcances del Convenio 169, la Ley Indígena, la Declaración Universal de los Pueblos Indígenas.

¿Cómo están? Aquí es donde vivimos. Se llama China Kichá. Aquí todos estamos en resistencia.

Esos son los mensajes que nos llaman a tomar en cuenta desde las comunidades indígenas y en el marco del 12 de octubre es lo que tenemos que tomar en cuenta para rendirles resultados.

Los pueblos indígenas exigen seguridad, tierra, salud y un respeto absoluto a sus culturas, sus tradiciones, con igualdad, con acceso a los servicios públicos y a la defensa. Eso es lo que, como país y como Estado, debemos asegurarles.

Y como representantes tenemos que alzar la voz porque, imagínense, desde 1821 no ha habido un solo diputado, una sola diputada que venga de un pueblo indígena reconocido como tal. Nunca en la historia de Costa Rica se les ha dado ese derecho a nuestros pobladores autóctonos.

Hoy alzamos la voz en nombre de ellas y de ellos, y esperamos que un día estén aquí formando y tomando parte en la toma de decisiones de sus leyes y de su futuro. Esa es la reivindicación que sostenemos hoy en el marco del 12 de octubre.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Ávila Vargas, Gréthel, por un plazo de siete minutos cincuenta segundos, en el tiempo de Osvaldo Artavia Carballo y el que le restó a la diputada Guadamuz Rosales.

Diputada Gréthel María Ávila Vargas:

Buenas tardes, señora presidente, compañeros diputados, pueblo de Costa Rica.

Hoy quiero referirme a una de las mayores preocupaciones de los costarricenses: la inseguridad y el avance del crimen organizado; una realidad que golpea a nuestras comunidades, genera temor en las familias y exige decisiones firmes y acciones concretas.

Los costarricenses queremos vivir tranquilos, trabajar sin miedo y recuperar la paz que tanto necesita nuestro país. Y ante esta realidad debemos preguntarnos si las decisiones tomadas en el pasado verdaderamente respondieron a nuestras necesidades, porque la seguridad no se improvisa y los recursos públicos deben administrarse con responsabilidad.

Por eso, hoy quiero recordar un caso que debería avergonzarnos. Me refiero a la famosa cárcel de estereofón, conocida como Terrazas II; un proyecto concebido durante la Administración Alvarado Quesada entre 2018 y 2022.

Una infraestructura anunciada por aproximadamente cinco mil ochocientos millones de colones, destinada a albergar seiscientas veinticuatro personas privadas de libertad, cinco mil ochocientos millones de colones.

¿Y qué encontraron las autoridades del Ministerio de Justicia cuando revisaron este proyecto en julio del 2022? Paredes con componentes de estereofón, que según las autoridades podrían facilitar el ocultamiento de drogas, armas y teléfonos celulares.

Ventanas de vidrio cuestionadas por los riesgos para la seguridad, escaleras estrechas que dificultaban las intervenciones policiales, camas de madera cuestionadas por el riesgo de incendio; y como si esto fuera poco, la cárcel de estereofón fue diseñada para albergar a seiscientas veinticuatro personas, sin contemplar ni siquiera una cocina propia. Las plazas policiales adicionales ni los dormitorios necesarios para los oficiales encargados de custodiarla.

Este video puede localizarse en el siguiente enlace.

https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Grettel%20Avila%20a1.mov

¿Y no se resolvieron desde su planificación esas necesidades fundamentales? ¿Dónde estuvo la planificación del Gobierno del 2018-2022? ¿Quién revisó los planos y aprobó los diseños? ¿Dónde estaban los

arquitectos, los ingenieros revisando ese proyecto? ¿Quién verificó que esa infraestructura respondiera a las necesidades de un sistema penitenciario?

Porque estamos hablando de una cárcel, no de cualquier edificio, ni de un hotel, ni de una cuartería. Una cárcel debe garantizar seguridad, control y vigilancia, condiciones adecuadas para quienes trabajan en ella. Y esas condiciones debieron contemplarse antes de comprometer miles de millones de colones que se hubieran podido utilizar en algo más importante.

El documento legislativo sobre Terrazas II recoge una valoración del Ministerio de Justicia que señala graves e insuperables errores en los procesos de gestión y dirección de proyectos, y no fueron críticas exclusivas de una bancada.

En este mismo Plenario el exdiputado Jonathan Acuña del Frente Amplio llegó a calificar aquella inversión como un desperdicio brutal. La adjudicación de la cárcel de estereofón quedó firme el 6 de mayo del 2022, apenas a dos días de finalizar esa Administración y a dos días de iniciar la Administración de don Rodrigo Chaves Robles.

Cuando las nuevas autoridades identificaron las deficiencias, el contrato ya estaba adjudicado, con posibles consecuencias económicas si se modificaba o cancelaba.

¿Y qué pasó? Que finalmente en el 2024 la Asamblea Legislativa tuvo que aprobar una ley para cambiar el destino de aquella infraestructura. Una cárcel concebida para albergar a seiscientos veinticuatro personas terminó necesitando una modificación legal para utilizarse con otra finalidad.

Compañeros, esto nos obliga a reflexionar sobre lo que nos..., lo que están esperando los ciudadanos de sus instituciones. Y quiero compartir dos datos relevantes del Informe Latinobarómetro 2026, el setenta y ocho por ciento de los latinoamericanos desconfía de que sus impuestos sean bien gastados por el Estado y, en Costa Rica, un ochenta y nueve por ciento de los encuestados considera que un poco de mano dura del Gobierno no viene nada mal, un ochenta y nueve por ciento.

Estos resultados reflejan dos preocupaciones fundamentales, el uso responsable de los recursos públicos y la demanda de firmeza de las decisiones del Gobierno, por eso, la seguridad exige planificación, inversión responsable y acciones concretas contra el crimen organizado, siempre dentro del marco de la ley.

No basta con anunciar obras millonarias; hay que garantizar que respondan a las verdaderas necesidades del país. Costa Rica necesita instituciones fuertes, leyes efectivas y centros penitenciarios que permitan al Estado ejercer un verdadero control sobre las estructuras criminales.

En este contexto, es importante reconocer las acciones desarrolladas desde 2022 para fortalecer la infraestructura penitenciaria. La creación del CACCO constituye una iniciativa dirigida especialmente a responder esta necesidad, un proyecto impulsado durante la Administración de don Rodrigo Chaves y continuado en el actual Gobierno, con una capacidad no de seiscientos veinticuatro, sino de cinco mil cien personas privadas de libertad, distribuidas en cinco módulos de seguridad. Su equipamiento contempla detectores de rayos X, escáner corporal, drones y sistemas de videovigilancia.

Y es aquí donde está el contraste que merece destacarse, mientras la cárcel de estereofón Terrazas II fue cuestionada por deficiencias fundamentales en su diseño y funcionamiento, la Cacco fue concebida como una infraestructura especializada para enfrentar las necesidades de alta contención del crimen organizado, Costa Rica necesita firmeza contra la delincuencia y decisiones responsables.

Y quiero terminar recordando una frase de don Rodrigo Chaves que resume esta reflexión.

Este video puede localizarse en el siguiente enlace.

https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Grettel%20Avila%20a2.mov

Que estas palabras nos recuerden que los recursos públicos representan el esfuerzo de los costarricenses y que nuestra responsabilidad es convertirlos en soluciones reales, porque la seguridad no se improvisa y los recursos públicos se respetan.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Alfaro Guerrero, Iztarú, en el plazo de cinco minutos del diputado Badilla Chavarría, Marco.

Diputada Iztarú Alfaro Guerrero:

Gracias, señora presidenta. Buenas tardes, compañeras, compañeros, pueblo costarricense.

Hoy quiero hablar de algo que nos debe preocupar a todas las personas en Costa Rica, y es de la Benemérita Cruz Roja, y lo quiero hacer hablando con datos y explicando el proyecto 25.806.

Pero, antes de hablar de esos datos, sin ninguna mezquindad política, quiero agradecerle y felicitarle a la señora presidenta, doña Laura Fernández, por girarle la orden al ministro de Hacienda de que se realice el giro de recursos a la Benemérita Cruz Roja.

Yo espero que esto se haga pronto, ya que la Cruz Roja, pues, está en una necesidad muy grande. Y sin mezquindades se dice, porque lo peor de la política es cuando alguien es mezquino, así que espero que esos recursos se giren pronto.

Volviendo a los datos, lo primero que quiero aclarar es que los veinticinco mil millones de colones que requiere la Cruz Roja para sostener su operación no se debe ver como una factura que se pretende trasladar al Estado, porque esto no puede estar más lejos de la realidad.

Es importante que las personas sepan que la Cruz Roja, en un sesenta por ciento, maneja sus operaciones con donaciones y ayuda internacional, mientras que el otro cuarenta por ciento se apoya con los recursos públicos dados por ley. Este proyecto de ley no busca dar un cheque en blanco y hay cuatro fuentes de financiamiento de esos recursos públicos que van ya a la Cruz Roja. Estos recursos públicos van del presupuesto nacional, de donde se adeudan mil quinientos millones, impuestos a los combustibles, con una mora de mil treinta y un millones de colones; impuesto a las bebidas alcohólicas, de donde podrían salir otros seiscientos dieciséis millones para la Cruz Roja, y alrededor de ciento cincuenta millones en multas de tránsito.

Este proyecto no está creando nuevos impuestos, no está inventando nuevas transferencias y estamos hablando de recursos públicos que ya están presupuestados por ley desde hace tiempo, si existe alguna ineficiencia concreta en la institución en materia de manejo de recursos, identifiquémosla, cuantifiquémosla y corrijámosla.

Pero cuestionar genéricamente la eficiencia en el manejo de los recursos públicos por parte de la institución, eso no es de recibo, porque realmente no vemos la gran necesidad que significa no tener a la Cruz Roja y el impacto que puede tener en las comunidades.

También, sin mezquindades políticas, quiero felicitar las iniciativas, como, por ejemplo, el de la señora doña Marta Esquivel, quien presentó el expediente 25.787 para aumentar las alternativas de donaciones de bienes muebles e inmuebles para la Cruz Roja, para las donaciones que ahí propone.

Sin embargo, no podemos perder de vista que hoy la Cruz Roja necesita con urgencia estos recursos públicos que vienen de la recaudación de los impuestos; hay sesenta y seis comités en riesgo, la institución reportó preliminarmente un déficit cercano de mil cuatrocientos millones de colones al cerrar 2025.

Aquí he dicho muchas veces que Pavas es el distrito más populoso que tiene el país, no solo San José, Pavas es atendido por San José Metropolitano y Escazú, y ambos comités están en riesgo de cierre. En este momento, una ambulancia tarda más de cuatro o cinco horas en llegar a Pavas. ¿Qué pasaría si cierran San José Metropolitano y Escazú? ¿Quién va a atender Pavas? Es por eso que hay que realmente sentar bases y ayudar a la Cruz Roja como lo necesita, porque la Cruz Roja siempre está ante cualquier incidente que hay, y accidente.

También es importante recalcar que ha habido un incremento del trece por ciento entre el 2024 y 2025 por emergencias asociadas con riñas y heridas de arma blanca. Esto significa que la Cruz Roja opera el montón de emergencias con los presupuestos escasos y estos van en aumento como ya lo sabemos.

Es importante también recalcar que este proyecto no pretende debilitar la responsabilidad fiscal. Tiene un propósito específico, que es excluir los recursos públicos que recibe la Cruz Roja para que entren directamente a las arcas de la benemérita.

Y por eso quiero plantear con absoluta claridad cuál debe ser el centro de esta discusión. Fiscalizar a la Cruz Roja y financiarla adecuadamente no son objetivos incompatibles. Y esto no se trata de definir quién quiere más a la Cruz Roja o quién pelea más por la Cruz Roja, esto se trata de buscar soluciones reales y una gestión buena no es asfixiarla financieramente.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Segura Artavia, Sigrid, cinco minutos.

Diputada Sigrid Segura Artavia:

Gracias, señora presidenta.

¿De quién es el ICE? ¿A quién le pertenece el ICE? El ICE no es de un gobierno de turno, el ICE no es de un ministro, el ICE no es de una junta directiva, el ICE es del pueblo de Costa Rica.

Aquí no estamos hablando únicamente de una institución, estamos hablando de cómo ese país y nuestros antepasados lograron llevar electricidad a comunidades, a casas donde no era un negocio llevarla. Permitió que crecieran nuestras empresas, las escuelas, los hospitales, que se construyó con el esfuerzo de nuestros antepasados.

Por eso, le pido al pueblo de Costa Rica que preste atención a lo que está sucediendo. Vamos a hablar de cuatro actos.

El primero de ellos: la Ley de Armonización del Sistema Eléctrico Nacional, un proyecto al que llaman armonización pretende cambiar las reglas del juego del sistema eléctrico nacional; un sistema que ha funcionado bien en todo Costa Rica. ¿Por qué quieren cambiar algo que funciona? ¿Por qué quieren cambiar algo que funciona bien?

Yo quiero que aquí nos hagamos una pregunta: ¿quién va a ganar con este cambio? Cuando se habla del negocio de la electricidad, hay algo que no podemos perder de vista, la electricidad la terminamos pagando todos, las familias, los hospitales, las escuelas, la pulpería del barrio, los emprendimientos.

Entonces, si Pueblo Soberano quiere cambiar las reglas de un servicio tan importante, tenemos derecho a saber quiénes se benefician, quién asume los costos y qué va a pasar con las tarifas.

¿Quiénes se benefician? Bueno, si por la víspera se saca el día, parece que unos cuantos amigos emperifollados de Chaves. ¿Quién asume los costos?

El pueblo. ¿Qué va a pasar con las tarifas? Lo que ha pasado en todos los países donde se ha aplicado ese modelo, hay apagones y se le sube el precio de la luz a usted.

El plazo de ese proyecto vence el 21 de octubre y la gente tiene derecho a saber quién está decidiendo en su nombre y qué se está decidiendo.

Segundo acto. Cierre de Planificación. El ICE cerró su Dirección de Planificación. Mientras el mundo entero está hablando de inteligencia artificial, de datos, de centros de datos, de economía que va a necesitar electricidad, el ICE cierra su Dirección de Planificación. Mientras el fenómeno de El Niño está haciendo estragos en Costa Rica, el ICE cierra su Dirección de Planificación. Esto es una contradicción.

Queremos atraer inversiones y competir en la economía digital, queremos que Costa Rica genere empleo y oportunidades, pero ¿cómo vamos a garantizar eso sin luz?

La energía no es solamente un servicio, compañeras y compañeros, es poder económico. Quien controla la energía tiene enorme influencia en sobre qué actividades pueden crecer, dónde se invierte y qué oportunidades de desarrollo tiene un país.

Tercer acto, los datos. El ICE gestionó contratación de un sistema para consultar información personal y patrimonial de la gente. ¿Qué datos? Datos personales de ustedes de cuánto ganan los costarricenses, referencias crediticias, fotografías, procesos judiciales. ¿

¿Para qué quiere el ICE tener esos datos? ¿Para qué? ¿Están ingresando militares de la Fuerza Aérea, acaso, a tener acceso a los datos del pueblo de Costa Rica? ¿Para eso es que quieren el ICE? ¿Para quitarle la luz a la gente? ¿Por qué mejor no usan la tecnología para ir a perseguir el narcotráfico y no a la gente? Exigimos explicaciones.

Cuarto acto, el edificio. Y mientras todo esto ocurre, quieren demoler el edificio José Manuel..., Jorge Manuel Dengo Obregón, un edificio que representa la historia de un país que decidió que la electricidad debía servir para desarrollar Costa Rica.

Aquí podemos discutir sobre cómo reparar un edificio, pero no podemos dejar de hablar de la destrucción del ICE. Al final, aquí no importa si usted es chavista, liguista, saprissista, comunista, a todos, a todos nos están afectando, a todos nos están quitando lo que nos pertenece.

Por eso, quiero hacerle un llamado al pueblo de Costa Rica, porque parece que esto no es únicamente una decisión entre políticos, es una discusión sobre el costo de la vida, sobre las oportunidades de desarrollo y sobre quién tiene el poder de decidir el futuro de este país. Y ese futuro, queridos compatriotas, les pertenece a ustedes.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Ramírez Bogantes, Álvaro.

Diputado Álvaro Ramírez Bogantes:

Muchas gracias, señora presidenta.

Era para solicitar un receso de hasta quince minutos, por favor.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Sí, diputado, con mucho gusto.

Ha vencido el receso.

No hay cuórum, corre el tiempo reglamentario.

Reanudamos la sesión con el cuórum reglamentario.

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Para solicitarle un receso de quince minutos para la fracción del Frente Amplio.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Sí, señor diputado, tiene quince minutos de receso.

Reanudamos la sesión.

No hay quórum. Corre el tiempo reglamentario.

Reanudamos la sesión, con la segunda parte de la sesión.

Por favor, corregir la pantalla, porque sí tenemos quórum. Tenemos cuarenta y un diputadas y diputados en el Plenario.

Tiene la palabra la diputada Dobles Camargo, Claudia, dos minutos, por el orden.

Diputada Claudia Dobles Camargo:

Muchas gracias, presidenta.

Es para pedir un receso de cinco minutos.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Sí, diputada.

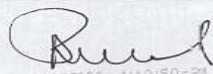
Otorgamos el receso de cinco minutos más.

Reanudamos la sesión.

Se ha presentado una moción de orden de posposición, de conformidad con el numeral 39 bis del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Le solicito, por favor, al primer secretario brindar lectura.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:


 13 OCT '26 4:12:50 PM
 PLENARIO



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

ASUNTO: MOCIÓN DE POSPOSICIÓN

VARIOS DIPUTADOS Y VARIAS DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se acuerde de conformidad con el artículo 39 bis del Reglamento posponer los asuntos de la primera y segunda parte de la sesión y entrar a conocer los siguientes expedientes:

SEGUNDOS DEBATES

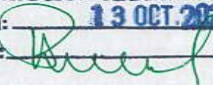
1. EXPEDIENTE N.º 25.302, APROBACIÓN DEL ACUERDO DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.
2. EXPEDIENTE N.º 25.080, APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE TRANSPORTE AÉREO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

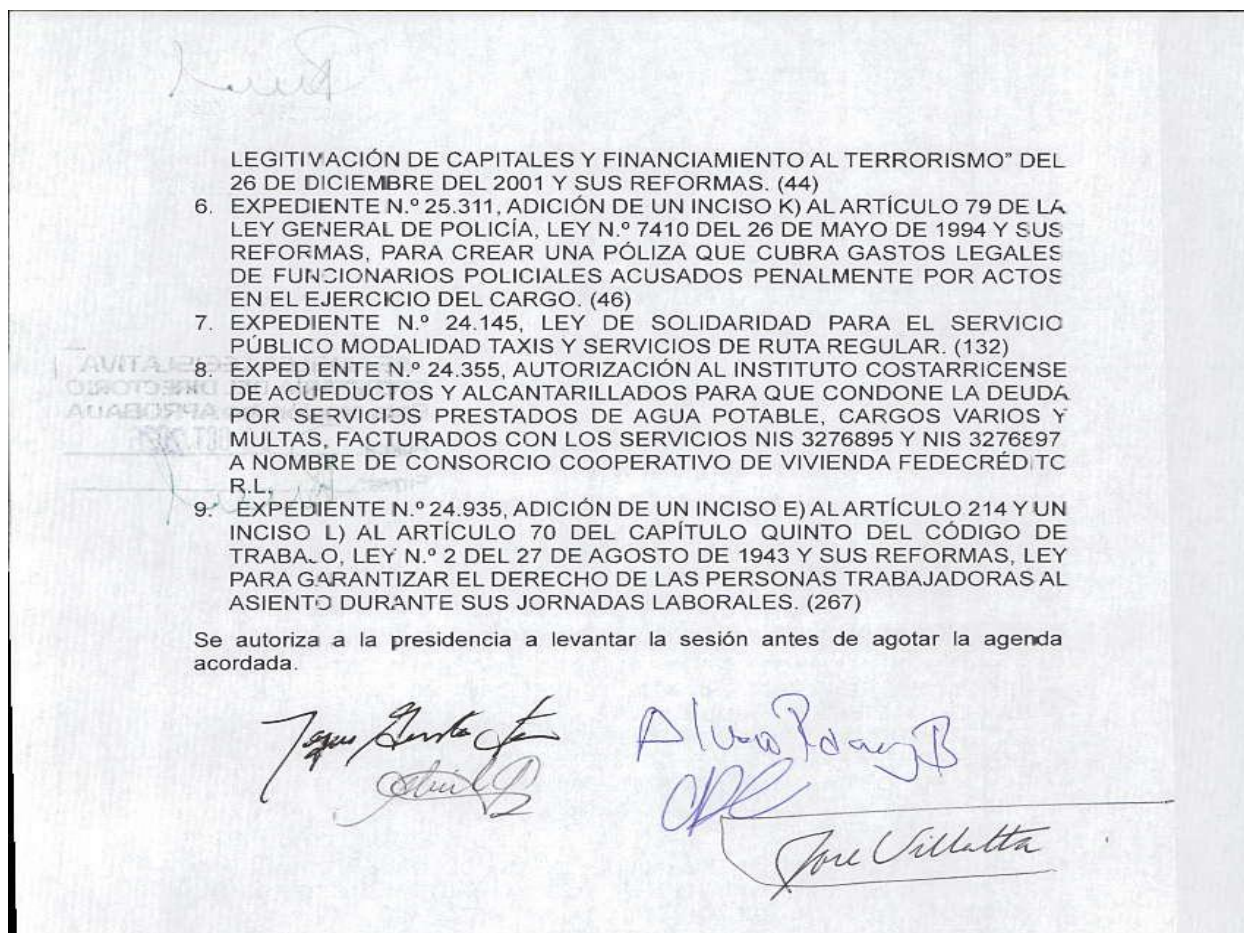
PRIMEROS DEBATES

1. EXPEDIENTE N.º 24.996, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 7, Y ADICIÓN DE UN TRANSITORIO V A LA LEY N.º 9428, IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE 21 DE MARZO DE 2017, Y SUS REFORMAS (4)
2. EXPEDIENTE N.º 24.651, LEY DE TRASLADO DE RECURSOS NO RETIRADOS DEL FCL AL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO (5)
3. EXPEDIENTE N.º 24.359, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 216 Y 217 BIS DEL CÓDIGO PENAL, LEY N.º 4573, DEL 04 DE MAYO DE 1970. AUMENTO DE LA PENA ASIGNADA A LOS DELITOS DE ESTAFA, CUANDO LA VÍCTIMA SEA UNA PERSONA ADULTA MAYOR O PERSONA CON DISCAPACIDAD COGNITIVA. (27)
4. EXPEDIENTE N.º 24.605, LEY PARA LA INCLUSIÓN TECNOLÓGICA Y DIGITAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. (41)
5. EXPEDIENTE N.º 25.129, REFORMA DEL ARTÍCULO 15 BIS, 15 TER Y 81, ASÍ COMO LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 15 QUINQUIES A LA LEY N.º 7786, "LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS,

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA

Fecha: 13 OCT 2026

Firma: 



Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señor secretario.

Por tratarse de una moción de orden, los proponentes pueden hacer uso de la palabra hasta por cinco minutos.

En discusión.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Cerramos puertas.

Con cuarenta y cinco diputadas..., cuarenta y seis diputadas y diputados, iniciar votación. Finalizar votación.

Cuarenta y seis votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

A Favor (Voto: 46)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Claudia Dobles Camargo	Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo
Eder Hernández Ulloa	Edgardo Araya Sibaja	Esmeralda Britton González
Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera	Gréthel María Ávila Vargas
Janice Sandí Morales	José María Villalta Flórez-Estrada	Juan Manuel Quesada Espinoza
Karen Alfaro Jiménez	Karol Vanessa Matamoros Montoya	Kattia Calvo Cruz
Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya	Kristel Ward Hudson
Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Isabel Camareno Camareno
Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén	Norjelens María Lobo Vargas
Osvaldo Artavia Carballo	Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho
Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz	Salvador Padilla Villanueva
Sigrid Segura Artavia	Stephan Brunner Neibig	Vianey Mora Vega
Víctor Hidalgo Solís	Yara Jiménez Fallas	Álvaro Ramírez Bogantes
Ángela Aguilar Vargas		

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 3)

Gonzalo Ramírez Zamora	Iztarú Alfaro Guerrero	Rafael Vargas Brenes
------------------------	------------------------	----------------------

Abrir puertas, señor secretario, por favor. Muchas gracias.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

SEGUNDOS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO)

EXPEDIENTE N.º 25.302, APROBACIÓN DEL ACUERDO DE SERVICIOS AÉREOS
ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA
ORIENTAL DEL URUGUAY

Por tanto, iniciamos la segunda parte de la sesión con los segundos debates, expediente 25.302, Aprobación del Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Costa Rica y la República Oriental de Uruguay, iniciamos el trámite en segundo debate.

Conforme el numeral 150 del Reglamento, cada diputada, diputado puede hacer uso de la palabra por hasta diez minutos.

En discusión.

Tiene la palabra el diputado Hidalgo Solís, Víctor.

Diputado Víctor Hidalgo Solís:

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Este tipo de proyectos, en realidad, generan muchísimas cosas positivas al país; pero quiero hacer hincapié en unos temas que, en realidad, he tenido la oportunidad de poder investigar y que posteriormente voy a hacer referencia al respecto, y lo pongo acá, en el Plenario, ya que, al principio de la legislatura, dentro de mis intervenciones, hice referencia a una evaluación que el Estado realiza a nivel internacional para ver cómo es que está el funcionamiento en la parte aérea.

Entonces, este tipo de proyectos benefician muchísimo, pero, por detrás, tenemos otras cosas que tenemos que mejorar.

Entonces, hago hincapié en esto de que realmente solicitemos al Poder Ejecutivo la atención pronta en temas relacionados con el tema aéreo en este país, la administración de los aeropuertos y toda la deficiencia que tiene actualmente para poder realmente operar y ser competitivos en este país.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Cerramos puertas con cuarenta y seis diputadas y diputados. Iniciamos la votación en segundo debate del expediente 25.302, y cerrar puertas, por favor, señor secretario. Votamos, por favor.

No se encuentran Ramírez Zamora, Alfaro Guerrero, Vargas Brenes, Padilla Villanueva.

Finalizar votación. Cuarenta y siete votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 25302

A Favor (Voto: 47)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Claudia Dobles Camargo	Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo
Eder Hernández Ulloa	Edgardo Araya Sibaja	Esmeralda Britton González
Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera	Gréthel María Ávila Vargas
Janice Sandí Morales	José María Villalta Flórez-Estrada	Juan Manuel Quesada Espinoza
Karen Alfaro Jiménez	Karol Vanessa Matamoros Montoya	Kattia Calvo Cruz
Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya	Kristel Ward Hudson
Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Isabel Camareno Camareno
Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén	Norjelens María Lobo Vargas
Osvaldo Artavia Carballo	Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho
Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz	Salvador Padilla Villanueva
Sigrid Segura Artavia	Stephan Brunner Neibig	Vianey Mora Vega
Víctor Hidalgo Solís	Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín
Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas	

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 3)

Gonzalo Ramírez Zamora	Iztarú Alfaro Guerrero	Rafael Vargas Brenes
------------------------	------------------------	----------------------

Abrir puertas.

Pasamos el expediente al Ejecutivo para lo que corresponda.

EXPEDIENTE N.º 25.080, APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE TRANSPORTE
AÉREO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Continuamos con el expediente 25.080, Aprobación del Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de El Salvador, iniciamos su trámite en segundo debate.

Conforme al 150 del Reglamento, cada diputada, diputado puede hacer uso de la palabra por hasta diez minutos.

En discusión.

Tiene la palabra el diputado Trejos Mazariegos.

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

Gracias, señora presidenta.

Veinticinco mil cero ochenta, Acuerdo de Transporte con El Salvador. Un acuerdo de transporte aéreo puede resultar muy lejano para cualquier costarricense, pero, detrás de cada vuelo, hay personas que trabajan limpiando habitaciones, preparando alimentos, transportando visitantes y produciendo bienes para la exportación, y este tratado, de alguna u otra manera, les impacta.

Por eso, la pregunta que hacemos es concreta: ¿qué gana Costa Rica con este acuerdo?, ¿y qué debemos exigir para que los beneficios lleguen a los costarricenses?

El expediente aprueba el acuerdo de transporte entre Costa Rica y la República de El Salvador, firmado ya desde noviembre del 2024, establece condiciones para los servicios de pasajeros, de carga y de correo; es decir, transporte de información, permite designar varias empresas aéreas y ampliar sus posibilidades de operación.

Es una herramienta que le podría servir a Costa Rica, pero debemos explicar sus alcances con bastante honestidad antes de celebrar ninguna gran victoria.

Aprobar un tratado no aparece..., no hace que aparezca automáticamente una nueva aerolínea; tampoco garantiza que se manejen mejor los boletos. Lo que hacemos es ampliar las posibilidades jurídicas para que puedan existir más servicios, convertir esas posibilidades en beneficios requiere de competencia, de infraestructura y de autoridades capaces de fiscalizar, así como una política pública real orientada a crear instituciones, y que esas instituciones funcionen para la ciudadanía y la atracción de inversión.

Lo primero es que podemos ganar más conectividad, el acuerdo permite servicios mixtos de pasajeros, carga y correo, con derechos de hasta quinta libertad y sin limitar las frecuencias ni el equipo en su cuadro de rutas.

Dicho, en otros términos, abre las posibilidades para que una aerolínea transporte tanto pasajeros de un país a otro, como parte de su operación, empiece o termine en su propio país, siempre que cuente con los derechos correspondientes. Esto puede facilitar conexiones y ampliar opciones de viaje.

Pero hay un límite bastante importante, el acuerdo no entrega el transporte doméstico costarricense a aerolíneas salvadoreñas, no les concede el derecho a vender transporte entre dos puntos dentro de nuestro territorio. Esa reserva debe quedar clara para proteger a la industria aeronáutica nacional.

Segundo, podemos ganar oportunidades para la producción y para el comercio. En carga exclusiva, el acuerdo llega hasta la séptima libertad, esto permite que una empresa designada opere dentro del otro Estado y un tercer país sin necesidad de que el servicio pase por su propio territorio, conforme a los derechos de tráfico entre aerolíneas.

¿Por qué esto es importante para este debate? Porque una empresa que exporta productos perecederos o mercancías de alto valor necesita opciones logísticas confiables y efectivas.

Una conexión adicional, por el simple hecho de que haya que tenerla, aunque no se vaya a comerciar, lo que puede representar menos transbordos, peores tiempos de transporte o alternativas frente a un proveedor. Así que este proyecto de acuerdo de adhesión permite flexibilizar estos puntos.

Pero tampoco debemos exagerar el resultado. El transporte no es la solución para la producción agropecuaria en completo, eso requiere un mercado de frigoríficos y un transporte que tiene que estar más fresco. Sus costos lo hacen más apropiado para determinadas mercancías, de mayor valor usualmente. El beneficio debe evaluarse según el producto, el mercado y las condiciones reales para el acceso.

La pregunta para el Gobierno de turno será: ¿cuántas empresas costarricenses podrán aprovechar esas oportunidades? Es un dato que nos quedó debiendo en el proceso de tramitación de este acuerdo. Especialmente cuántas pequeñas y medianas empresas podrán acoplarse al modelo que permite abrir este acuerdo de adhesión.

El tercer punto es que podemos ganar competencia, pero debemos hacer cumplir las reglas, deben hacerse de acuerdo al ordenamiento. El acuerdo permite colaboraciones comerciales y códigos compartidos, códigos de vuelo. Esto permite ampliar conexiones disponibles, eso es muy bueno, pero varias marcas en una pantalla no significan necesariamente varios competidores independientes. Puede haber una colusión del mercado en pocas manos.

Por eso es relevante que el artículo séptimo diga expresamente que el convenio no autoriza acuerdos colusorios ni prácticas que restrinjan la competencia. Esto es claro, porque las prácticas que hemos visto en los últimos treinta años en el mercado de las aerolíneas centroamericanas es colusión y achicamiento del mercado, en cada vez menos manos. Y que el artículo 14 contemple la protección frente a tarifas excesivamente altas originadas en el abuso de una posición dominante es clave para ello.

Defender a las personas consumidoras, incluso quienes consumen y vuelan, exige vigilar el precio final, las condiciones del servicio y para quién opera realmente el vuelo. La apertura tiene sentido si amplias opciones se crean y se distribuyen los beneficios. Si se va a ampliar el mercado para que solo un actor comercial se apropie de la mayor parte de él, lo que estamos creando es oligopolios y monopolios. Debemos entonces medir la (ininteligible) de la experiencia de la otra persona que compre el boleto y de la empresa que necesita transportar su producto. El peso económico de esta discusión es gigantesco.

En 2024, pongámoslo en perspectiva, ingresaron a Costa Rica más de dos millones seiscientos mil turistas por vía aérea, dos millones y medio, un poco más.

Un análisis de la Universidad Nacional con datos oficiales identificó que además de ciento ochenta y tres mil empleos directos en actividades turísticas estuvieron asociados con estos viajeros que llegaron a nuestro país. Son familias cuyos ingresos dependen de que Costa Rica siga siendo un destino accesible, seguro y confiable.

Y esa confianza nos lleva a un asunto que no podemos dejar por fuera: la integridad de las instituciones aeronáuticas. No puedo afirmar que este tratado tenga relación ni directa ni indirecta, a eso no quiero llegar, con los actos de corrupción que ha habido en este país en el manejo de las autoridades aeronáuticas.

La relación es institucional, las autoridades que deben aplicar los controles necesitan independencia técnica, transparencia y recursos para poder funcionar y funcionar bien.

El caso conocido como Pista Oscura demuestra que esa exigencia es indispensable y que no exigirla y no tenerla tiene repercusiones reales sobre los costarricenses y el presupuesto público.

En ese caso, se investigan presuntas irregularidades relacionadas con la declaratoria de emergencia y contratación para rehabilitar la pista del Aeropuerto en Liberia; en pocas palabras, se alegó que un huracán que efectivamente ocurrió, pero que ocurrió en la Zona Norte del país, Huetar Norte, no en el Pacífico Norte, no en la región de Liberia, que ese huracán requería declarar una emergencia en Liberia. Y, por lo tanto, esa declaratoria de emergencia permitía al Gobierno, al Gobierno de la Administración Chaves Robles, obviar, es decir, saltarse los controles de la Contraloría General de la República y contratar a dedo.

En mayo de 2025, se realizaron veintitrés allanamientos y fueron detenidos, entre otros, el exministro y exprecandidato a presidencia del jaguar, don Mauricio Batalla, y jerarcas de Aviación Civil y de la Comisión Nacional de Emergencias.

Son investigaciones que deberán resolverse con el debido proceso. Por eso digo, además, el Poder Judicial necesita los recursos para funcionar e investigar los presuntos actos de corrupción.

La responsabilidad penal corresponderá a definirla a los tribunales, no nos corresponde definirla acá, pero la responsabilidad política sí, que es exigir explicaciones, y eso es lo que nos corresponde: exigir ya y exigir constantemente, porque de este caso de corrupción o de presunta

corrupción, al día de hoy todavía no hay explicaciones políticas ni alguien que asuma la responsabilidad de lo que ocurrió.

Si se investigan presiones para alterar criterios técnicos, por ejemplo, para dar una ingeniería de valor, pero terminar cobrando un ochenta por ciento del valor por el treinta por ciento de las obras, eso requiere unas justificaciones técnicas y políticas que el país no ha recibido.

Si se van a modificar el alcance de una obra aeroportuaria, el problema va a trascender el contrato mismo, y estamos hablando de una correcta o, en este caso, incorrecta formulación de políticas públicas.

Está en juego la confianza de las decisiones que sostienen la conectividad del país, porque esto pudo haber causado una pista en condiciones inidóneas para aerolíneas, para vuelos grandes que no puedan llegar a Liberia, afectando, por lo tanto, la industria turística nacional y la seguridad de los pasajeros que utilizan nuestros aeropuertos.

Una pista debe repararse conforme a las necesidades técnicas y nada más. Cada colón invertido debe traducirse en obras verificables, y cada modificación debe estar debidamente justificada, y eso no se dio en el caso Pista Oscura.

La seguridad de quienes vuelan y el empleo de quienes viven del turismo merecen ese rigor, y las lecciones de gobiernos anteriores también cuentan. En mayo del 2019, para hablar de otro Gobierno, fue derogada a categoría dos por la Administración Federal de Aviación Norteamericana por incumplimientos en los estándares internacionales de supervisión, y la consecuencia fue concreta, fue concreta.

Cuando pasan casos de corrupción con nuestros aeropuertos y autoridades aeroportuarias, ¿qué pasa? Las compañías podían mantener sus servicios existentes hacia Estados Unidos, sí, pero no establecer nuevas rutas, se limitó la posibilidad de crecimiento económico. La categoría no se recuperó hasta febrero del 2021.

Este episodio fue una deficiencia de supervisión, no un acto de corrupción o de presunta corrupción como Pista Oscura durante la Administración Chaves Robles. Pero no debemos presentarlo como, por lo tanto, como una (ininteligible) de corrupción, pero sí demuestra que la capacidad del Estado, cuando se limita y cuando se le recortan los recursos o se hace mal, tiene repercusiones sobre la capacidad económica para desarrollar industria.

Podemos, entonces, negociar derechos de vuelo y perder oportunidades, aun contando con acuerdos como este y el que acabamos de aprobar con Uruguay, si no se cumplen con los estándares técnicos internacionales necesarios. Por eso este acuerdo debe acompañarse con una política pública coherente.

El artículo 10 permite inspecciones y medidas urgentes ante problemas de seguridad operacional. El artículo 16 establece cooperación para proteger la aviación frente a actos ilícitos, y el 22 incorpora compromisos contra el fraude en documentos de viaje, pero para hacerlos cumplir se requieren inspectores, personal capacitado, sistemas confiables y coordinación interinstitucional, porque detrás de cada vuelo hay personas que proteger, recursos públicos que cuidar y familias que esperan que el desarrollo también les llegue.

Por eso no se puede quedar la política pública en estos convenios, hay que darles el financiamiento a...

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Procedemos a votar, con cuarenta y ocho diputadas y diputados, el segundo debate del expediente 25.080.

Cerrar puertas, por favor.

No estando Calvo Cruz, ni Padilla Villanueva, finalizamos votación.

Cuarenta y ocho votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 25080

A Favor (Voto: 48)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Claudia Dobles Camargo	Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo
Eder Hernández Ulloa	Edgardo Araya Sibaja	Esmeralda Britton González
Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera	Gréthel María Ávila Vargas
Iztarú Alfaro Guerrero	Janice Sandí Morales	José María Villalta Flórez-Estrada
Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez	Karol Vanessa Matamoros Montoya
Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya	Kristel Ward Hudson
Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Eugenia Román Mora
María Isabel Camareno Camareno	Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén
Norjelens María Lobo Vargas	Osvaldo Artavia Carballo	Rafael Vargas Brenes
Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas
Royner G. Mora Ruiz	Sigrid Segura Artavia	Stephan Brunner Neibig
Vianey Mora Vega	Víctor Hidalgo Solís	Yara Jiménez Fallas
Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 2)

Kattia Calvo Cruz
Abrir puertas.

Salvador Padilla Villanueva

Lo remitimos al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

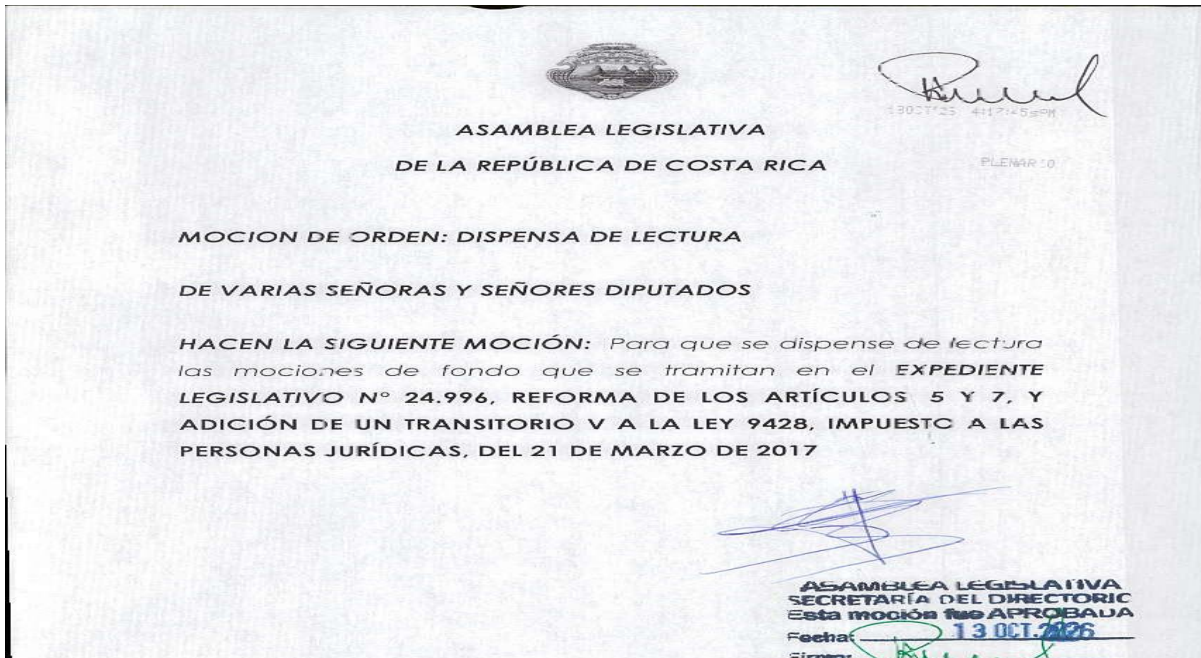
PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.º 24.996, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 7, Y ADICIÓN DE UN TRANSITORIO V A LA LEY N.º 9428, IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE 21 DE MARZO DE 2017, Y SUS REFORMAS

Luego de finalizado el plazo establecido en el artículo 148 bis del Reglamento, les aviso que se han presentado cinco mociones de fondo. No obstante, conoceremos una moción de orden para dispensarlo de lectura.

Le pido, por favor, al primer secretario brindar lectura de esta moción.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:



Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señor secretario. Pueden hacer uso de la palabra los proponentes hasta por cinco minutos.

En discusión. ¿Suficientemente discutida? Discutido.

Cerramos puertas.

Procedemos a votar la moción de dispensar la lectura del expediente 24.996. Iniciar votación.

Diputada Ward Hudson, muchas gracias. Y Alfaro Ruiz, no se encuentra.

Finalizar votación.

Cuarenta y nueve votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DISPENSA LECTURA EXP 24996

A Favor (Voto: 49)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Claudia Dobles Camargo	Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo
Eder Hernández Ulloa	Edgardo Araya Sibaja	Esmeralda Britton González
Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera	Gréthel María Ávila Vargas
Janice Sandí Morales	José María Villalta Flórez-Estrada	Juan Manuel Quesada Espinoza
Karen Alfaro Jiménez	Karol Vanessa Matamoros Montoya	Kattia Calvo Cruz
Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya	Kristel Ward Hudson
Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Eugenia Román Mora
María Isabel Camareno Camareno	Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén
Norjelens María Lobo Vargas	Osvaldo Artavia Carballo	Rafael Vargas Brenes
Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas
Royner G. Mora Ruiz	Salvador Padilla Villanueva	Sigrid Segura Artavia
Stephan Brunner Neibig	Vianey Mora Vega	Víctor Hidalgo Solís
Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes
Ángela Aguilar Vargas		

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 1)

Iztarú Alfaro Guerrero

Abrir puertas.

Continuamos con el conocimiento de las mociones de fondo.

Son cinco, las reglas son las siguientes. Conforme el párrafo tercero y cuarto del artículo 148 bis del Reglamento, los proponentes en conjunto dispondrán hasta de cinco minutos para referirse a su propuesta.

También podrán hacer uso de la palabra un diputado a favor y uno en contra por un plazo de hasta cinco minutos cada uno.

Leídas o dictadas las reglas, vamos a iniciar con la discusión de la moción número 1.

#1



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO
VÍA ARTÍCULO 148 bis

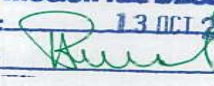
EXPEDIENTE No. 24.996

REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 7, Y ADICIÓN DE UN TRANSITORIO V A LA LEY
Nº 9428 IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS.

Del Diputado José Miguel Villalobos Umaña

Hace la siguiente moción:

Para que se elimine la reforma del Artículo 5 del texto en discusión y se mantenga su texto original.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 13 OCT 2026
Firma: 

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO
26 OCT 12 PM5:02:53

De nuevo, los proponentes cinco minutos, a favor cinco minutos, en contra cinco minutos.

En discusión. Si no tenemos a nadie, ¿suficientemente discutido? Discutido. Cerramos puertas.

Votamos la moción de fondo número 1 del expediente 24.996.

Votamos, por favor.

No estando en el recinto de la diputada Alfaro, finalizamos votación.

Cuarenta y nueve votos en contra, uno a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #1 EXP 24996

A Favor (Voto: 1)

Gonzalo Ramírez Zamora

En Contra (Voto: 49)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Claudia Dobles Camargo	Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo
Eder Hernández Ulloa	Edgardo Araya Sibaja	Esmeralda Britton González
Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera	Gréthel María Ávila Vargas
Janice Sandí Morales	José María Villalta Flórez-Estrada	Juan Manuel Quesada Espinoza
Karen Alfaro Jiménez	Karol Vanessa Matamoros Montoya	Kattia Calvo Cruz
Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya	Kristel Ward Hudson
Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Eugenia Román Mora
María Isabel Camareno Camareno	Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén
Norjelens María Lobo Vargas	Osvaldo Artavia Carballo	Rafael Vargas Brenes
Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas
Royner G. Mora Ruiz	Salvador Padilla Villanueva	Sigrid Segura Artavia
Stephan Brunner Neibig	Vianey Mora Vega	Víctor Hidalgo Solís
Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes
Ángela Aguilar Vargas		

No-Votación (Total: 1)

Iztarú Alfaro Guerrero

Abrir puertas.

Continuamos con la moción número 2.

#2

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

**MOCIÓN DE FONDO
VÍA ARTÍCULO 148 bis**

AL ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

EXPEDIENTE No. 24.996

26 OCT 12 PM 5:02:59

REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 7, Y ADICIÓN DE UN TRANSITORIO V A LA LEY
Nº 9428 IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS

Del Diputado José Miguel Villalobos Umaña

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA

Hace la siguiente moción:

Fecha: 13 OCT 2026

Firma: [Firma]

Para que se reforme el Artículo 7 contenido en el Artículo Único del proyecto en discusión y se lea de la siguiente manera.

"ARTÍCULO 7- Inmovilización de la inscripción.

Por el no pago del impuesto establecido en la presente ley por tres períodos consecutivos se impondrá la inmovilización legal de pleno derecho sobre la sociedad mercantil, la empresa individual de responsabilidad limitada o la sucursal de una sociedad extranjera o su representante.

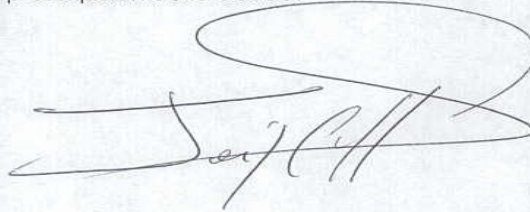
La inmovilización paraliza el asiento registral, lo que implica la cancelación de toda solicitud de inscripción de la sociedad inmovilizada hasta tanto se realice el levantamiento previo del pago del impuesto o prescripción del mismo. Sin embargo, la inmovilización no impedirá la inscripción de cancelaciones de poderes o renunciaciones de cargos en la sociedad y la posibilidad de designar un curador procesal. Las entidades inmovilizadas legalmente mantendrán su personalidad y personería jurídica, y la capacidad procesal frente a terceros.

De la constatación de contribuyente moroso por tres períodos consecutivos, realizada por parte de la Dirección General de Tributación, será enviado un informe consolidado que contenga el detalle de las entidades en estado de

morosidad al Registro Nacional, quien ejecutará la medida de inmovilización legal de todas las sociedades contenidas en el informe recibido, por medio de una única resolución de la Dirección del Registro de Personas Jurídicas debidamente presentada al diario para su inscripción en el asiento de la sociedad mercantil, la empresa Individual de responsabilidad limitada o la sucursal de una sociedad extranjera o su representante.

Operada la inmovilización legal de las sociedades mercantiles, las empresas individuales de responsabilidad limitada o la sucursal de una sociedad extranjera, la Administración Tributaria se encuentra facultada para continuar los procedimientos cobratorios o establecer estos contra los últimos socios registrados, quienes se constituirán en responsables solidarios en el pago de este impuesto.

Efectuado el pago y verificado este por parte del Ministerio de Hacienda, el Registro Nacional verificará, en la base de datos levantada por la Dirección General de Tributación, que la entidad se encuentra al día en el pago, con lo cual el legítimo interesado puede solicitar, ante la Dirección del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional, el levantamiento de la inmovilización legal de la sociedad mercantil, la empresa individual de responsabilidad limitada o la sucursal de una sociedad extranjera o su representante, de que se trate. El mismo procedimiento se aplicará una vez declarada la prescripción de la deuda."



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

De nuevo, proponente cinco minutos, cinco a favor, cinco en contra.

En discusión.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Votamos la moción número 2 del expediente 24.996.

Cerramos puertas.

Votamos, por favor.

Camareno Camareno, Vargas Brenes, Arias Mora, Mora Ruiz.

Finalizar votación.

Cincuenta y uno en contra, cero a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #2 EXP 24996

A Favor (Voto: 0)

En Contra (Voto: 51)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Claudia Dobles Camargo	Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo
Eder Hernández Ulloa	Edgardo Araya Sibaja	Esmeralda Britton González
Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora
Gréthel María Ávila Vargas	Iztarú Alfaro Guerrero	Janice Sandí Morales
José María Villalta Flórez-Estrada	Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez
Karol Vanessa Matamoros Montoya	Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado
Katty Mora Montoya	Kristel Ward Hudson	Marco Badilla Chavarría
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Eugenia Román Mora	María Isabel Camareno Camareno
Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén	Norjelens María Lobo Vargas
Oswaldo Artavia Carballo	Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora
Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz
Salvador Padilla Villanueva	Sigrid Segura Artavia	Stephan Brunner Neibig
Vianey Mora Vega	Víctor Hidalgo Solís	Yara Jiménez Fallas
Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas.

Continuamos con la moción número 3.

Arias Mora pidió la palabra.

Continuamos con la moción 3.

#3

**MOCIÓN DE FONDO
VÍA ARTÍCULO 148 bis**

EXPEDIENTE No. 24.996

REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 7, Y ADICIÓN DE UN TRANSITORIO V A LA LEY
Nº 5428 IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS.

Del Diputado José Miguel Villalobos Umaña

Hace la siguiente moción:

Para que se elimine el Transitorio IV y el Transitorio V del proyecto en
discusión

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

'26 OCT 12 PM5:03:04



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue RESECHADA
Fecha: 13 OCT. 2026
Firma: 

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

Igualmente, los proponentes tienen cinco minutos, cinco a favor, cinco en contra.

En discusión.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cerramos puertas.

Iniciamos votación con cincuenta y dos diputadas y diputados.

Trejos Mazariegos, por favor. Gracias.

Finalizar votación.

Cincuenta y dos en contra, cero a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #3 EXP 24996

A Favor (Voto: 0)

En Contra (Voto: 52)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Claudia Dobles Camargo	Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo
Eder Hernández Ulloa	Edgardo Araya Sibaja	Esmeralda Britton González
Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora
Gréthel María Ávila Vargas	Iztarú Alfaro Guerrero	Janice Sandí Morales
José María Villalta Flórez-Estrada	Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez
Karol Vanessa Matamoros Montoya	Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado
Katty Mora Montoya	Kristel Ward Hudson	Marco Badilla Chavarría
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Eugenia Román Mora	María Isabel Camareno Camareno
Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén	Norjelens María Lobo Vargas
Osvaldo Artavia Carballo	Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora
Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz
Salvador Padilla Villanueva	Sigrid Segura Artavia	Stephan Brunner Neibig
Vianey Mora Vega	Víctor Hidalgo Solís	Wilson Alfredo Jiménez Cordero
Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes
Ángela Aguilar Vargas		

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas.

Seguido vemos la moción número 4.

#4

MOCIÓN DE FONDO VÍA ARTÍCULO 148 bis

EXPEDIENTE No. 24.996

REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 7, Y ADICIÓN DE UN TRANSITORIO V A LA LEY
Nº 9428 IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS.

Del Diputado José Miguel Villalobos Umaña

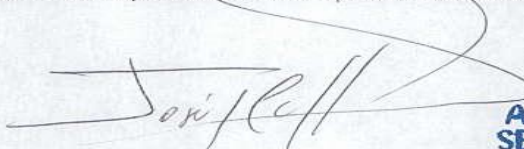
Hace la siguiente moción:

Para que se añada un Artículo nuevo y se lea de la siguiente manera.

"ARTÍCULO 2: A partir de la vigencia de la presente ley, el plazo de 3 años establecido en el Artículo 2 de la ley Nº 10.255, Reinscripción de Sociedades Disueltas, del 6 de mayo de 2022 se ampliará hasta el 31 de diciembre del 2029."

AL ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

'26 OCT 12 PM 5:03:09



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

Esta moción fue DESECHADA

Fecha: 13 OCT 2026

Firma: 

Proponente cinco minutos, a favor cinco minutos, en contra cinco minutos.

En discusión.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Procedemos a votar.

Cerramos puertas.

Votamos la moción de fondo número 4 del expediente 24.996.

Votamos, por favor.

Doña Anna Katharina Müller; Diana Murillo Murillo.

Finalizar votación.

Cincuenta y dos en contra, cero a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #4 EXP 24996

A Favor (Voto: 0)

En Contra (Voto: 52)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Claudia Dobles Camargo	Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo
Eder Hernández Ulloa	Edgardo Araya Sibaja	Esmeralda Britton González
Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora
Gréthel María Ávila Vargas	Iztarú Alfaro Guerrero	Janice Sandí Morales
José María Villalta Flórez-Estrada	Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez
Karol Vanessa Matamoros Montoya	Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado
Katty Mora Montoya	Kristel Ward Hudson	Marco Badilla Chavarría
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Eugenia Román Mora	María Isabel Camareno Camareno
Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén	Norjelens María Lobo Vargas
Osvaldo Artavia Carballo	Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora
Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz
Salvador Padilla Villanueva	Sigrid Segura Artavia	Stephan Brunner Neibig
Vianey Mora Vega	Víctor Hidalgo Solís	Wilson Alfredo Jiménez Cordero
Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes
Ángela Aguilar Vargas		

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas.

Continuamos con la moción número 5.

#5



ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 148 BIS

Expediente N° 24.996

**REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 7, Y ADICIÓN DE UN
TRANSITORIO V A LA LEY N.º 9428, IMPUESTO A LAS
PERSONAS JURÍDICAS, DE 21 DE MARZO
DE 2017, Y SUS REFORMAS**

25 OCT 12 PM 5:04:39

AL ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

El Diputado Álvaro Ramírez Bogantes

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo único del proyecto de ley en discusión y se lea de la siguiente forma

ARTÍCULO ÚNICO-Se reforman los artículos 5 y 7, y se adiciona un transitorio V a la Ley N.º 9428, Impuesto a las Personas Jurídicas, de 21 de marzo de 2017, y sus reformas. Los textos dirán:

ARTÍCULO 5- Sanciones y multas.

Serán aplicables a las sociedades mercantiles, las empresas individuales de responsabilidad limitada y las sucursales de una sociedad extranjera, en su condición de contribuyentes de este tributo, las disposiciones contenidas en el capítulo VI del título II, según lo establecido en el artículo 57 de la Ley N.º 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios, de 3 de mayo de 1971, y sus reformas, así como las sanciones establecidas en el capítulo II del título III del mismo Código.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA

Fecha: 13 OCT 2026

Firma: [Firma]

Las personas notarias públicas que emitan certificaciones de personería jurídica y certificaciones literales de sociedad, a los contribuyentes que no se encuentren al día con el pago de este impuesto, deberán consignar su condición en el documento respectivo. De igual manera el Registro Nacional consignará la condición de morosidad en las certificaciones que emita.

No obstante, el Registro Nacional no podrá inscribir ningún documento a favor de los contribuyentes de este impuesto que no se encuentren al día en su pago.

Para estos efectos, las personas funcionarias encargadas de la inscripción de documentos estarán en la obligación de consultar la base de datos que levantará al efecto la Dirección General de Tributación, debiendo consignar como defecto subsanable la presentación de documentos a la personería jurídica en condición de morosidad y suspenderle la inscripción, la cual se mantendrá hasta tanto no aparezca al día, con el pago del impuesto, en la consulta de la base de datos.

Las personas contribuyentes de este impuesto, que se encuentren morosas, no podrán contratar con el Estado o cualquier institución pública.

Las deudas derivadas de este impuesto constituirán hipoteca legal preferente o prenda preferente, respectivamente, si se trata de bienes inmuebles o bienes muebles propiedad de las sociedades mercantiles, empresas individuales de responsabilidad limitada o sucursales de una sociedad extranjera o su representante.

ARTÍCULO 7- Disolución y cancelación de la inscripción.

El no pago del impuesto establecido en la presente ley por tres períodos consecutivos será causal de disolución de la sociedad mercantil, la empresa individual de responsabilidad limitada o la sucursal de una sociedad extranjera o su representante.

La Dirección General de Tributación enviará al Registro Nacional un informe que contenga el detalle de las sociedades mercantiles, las empresas individuales de responsabilidad limitada o la sucursal de una sociedad extranjera o su representante, que no paguen el impuesto por tres períodos consecutivos, para que el Registro Nacional envíe el aviso de disolución al diario oficial La Gaceta, de conformidad con el artículo 207 de la Ley N.º 3284, Código de Comercio, de 30 de abril de 1964, y procederá a la cancelación de la inscripción y anotación de bienes.

La publicación de avisos de disolución en el diario oficial La Gaceta de las sociedades mercantiles, las empresas individuales de responsabilidad limitada o la sucursal de una sociedad extranjera o su representante, que no

paguen el impuesto por tres periodos consecutivos serán gratuitas para el Registro Nacional.

En caso de operar la disolución de las sociedades mercantiles, las empresas individuales de responsabilidad limitada o la sucursal de una sociedad extranjera, y la respectiva cancelación del asiento registra!, la Administración Tributaria se encuentra facultada para continuar los procedimientos cobratorios o establecer estos contra los últimos socios oficialmente registrados, quienes se constituirán en responsables solidarios en el pago de este impuesto.

(...)

Alfonso Ramírez P.
Juan Villalta
[Signature] *[Signature]*
[Signature]

Cinco minutos de los proponentes, cinco a favor, cinco en contra.

En discusión.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Cerramos puertas.

Con cincuenta y dos diputadas y diputados, votamos la moción de fondo número 5 del expediente 24.996.

Román Mora, muchas gracias.

Finalizar votación.

Cincuenta y dos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #5 EXP 24996

A Favor (Voto: 52)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Claudia Dobles Camargo	Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo
Eder Hernández Ulloa	Edgardo Araya Sibaja	Esmeralda Britton González
Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora
Gréthel María Ávila Vargas	Iztarú Alfaro Guerrero	Janice Sandí Morales
José María Villalta Flórez-Estrada	Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez
Karol Vanessa Matamoros Montoya	Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado
Katty Mora Montoya	Kristel Ward Hudson	Marco Badilla Chavarría
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Eugenia Román Mora	María Isabel Camareno Camareno
Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén	Norjelens María Lobo Vargas
Osvaldo Artavia Carballo	Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora
Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz
Salvador Padilla Villanueva	Sigrid Segura Artavia	Stephan Brunner Neibig
Vianey Mora Vega	Víctor Hidalgo Solís	Wilson Alfredo Jiménez Cordero
Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes
Ángela Aguilar Vargas		

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas.

Por haberse modificado el texto, se suspende la discusión del proyecto de ley y se ordena la publicación en el diario oficial La Gaceta. Asimismo, se remite el texto al Departamento de Servicios Técnicos para que analice cuáles son las consultas obligatorias que debemos realizar.

EXPEDIENTE N.º 24.651, LEY DE TRASLADO DE RECURSOS NO RETIRADOS DEL
FCL AL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO

Retomamos la discusión en trámite de primer debate.

De conformidad con la moción de orden aprobada en la sesión ordinaria número 69, celebrado el 22 de setiembre del 2026 y los alcances del numeral 148 bis del Reglamento de la Asamblea Legislativa, les informo que pueden presentar mociones de fondo desde este momento de este anuncio hasta las dieciocho horas, correspondiente al cierre de la sesión ordinaria del Plenario Legislativo y/o cierre administrativo de la Secretaría del Directorio.

EXPEDIENTE N.º 24.359, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 216 Y 217 BIS DEL
CÓDIGO PENAL, LEY N.º 4573, DEL 04 DE MAYO DE 1970. AUMENTO DE LA
PENA ASIGNADA A LOS DELITOS DE ESTAFA, CUANDO LA VÍCTIMA SEA UNA
PERSONA ADULTA MAYOR O PERSONA CON DISCAPACIDAD COGNITIVA

Continuamos con el expediente 24.359, Reforma de los Artículos 216, 217 bis del Código Penal, Ley número 4573 del 4 de mayo de 1970, Aumento de la Pena Asignada a los Delitos de Estafa cuando la víctima sea una Persona Adulta Mayor o Persona con Discapacidad Cognitiva, inicia el trámite en primer debate con la explicación del dictamen unánime afirmativo del 26 de febrero del 2025.

Este dictamen está suscrito por: Katherine Andrea Moreira Brown, Yonder Andrey Salas Durán, María Marta Padilla Bonilla, Andrea Álvarez Marín y Priscilla Vindas Salazar. Dado que ninguno de ellos puede hacer uso de la palabra, continuamos con el procedimiento.

En este expediente se han presentado mociones de fondo vía 137, por lo cual se remite a la comisión dictaminadora para lo que corresponda.

Estas mociones se pueden consultar en el siguiente enlace:

https://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/24.359/24.359%20Primer%20d%C3%ADa%2013-10-2026.pdf

EXPEDIENTE N.º 24.605, LEY PARA LA INCLUSIÓN TECNOLÓGICA Y DIGITAL DE
LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Continuamos con el expediente 24.605, Ley para la Inclusión Tecnológica y Digital de las Personas Adultas Mayores, iniciamos el trámite en primer debate con la explicación del dictamen unánime afirmativo del 4 de marzo del 2026.

Este dictamen está suscrito por las diputadas: Álvarez Marín, Acuña Soto, Salas Durán, Moreira Brown y Padilla Bonilla. Ninguno de ellos puede hacer uso de la palabra, por lo cual continuamos con el procedimiento.

Igualmente, se han presentado mociones de fondo vía 137, por lo cual se remite a la comisión dictaminadora para lo que corresponda.

Estas mociones se pueden consultar en el siguiente enlace:

https://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/24.605/24.605%20Primer%20d%C3%ADa%2013-10-2026.pdf

EXPEDIENTE N.º 25.129, REFORMA DEL ARTÍCULO 15 BIS, 15 TER Y 81, ASÍ COMO LA ADICIÓN DEL ARTICULO 15 QUINQUES A LA LEY N°7786, "LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITAL Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO" DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001 Y SUS REFORMAS

Continuamos con el expediente 25.129, Reforma del Artículo 15 bis, 15 ter y 81, así como la Adición del Artículo 15 quinqués a la Ley 7786, Ley sobre Estupefacentes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de uso no Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo del 26 de diciembre del 2001 y sus reformas.

Continuamos el trámite en primer debate con el anuncio del primer informe de mociones de fondo, vía numeral 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. (Ver anexo 3)

Se han presentado mociones de fondo vía 137, por lo cual se remite a la comisión dictaminadora para lo correspondiente.

Estas mociones se pueden consultar en el siguiente enlace:

https://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/25.129/25.129%20Segundo%20d%C3%ADa%2013-10-2026.pdf

EXPEDIENTE N.º 25.311, ADICIÓN DE UN INCISO K) AL ARTÍCULO 79 DE LA LEY GENERAL DE POLICÍA, LEY N.º 7410 DEL 26 DE MAYO DE 1994 Y SUS REFORMAS, PARA CREAR UNA PÓLIZA QUE CUBRA GASTOS LEGALES DE FUNCIONARIOS POLICIALES ACUSADOS PENALMENTE POR ACTOS EN EL EJERCICIO DEL CARGO. ANTERIORMENTE DENOMINADO: ADICIÓN DEL INCISO I) AL ARTÍCULO 79 DE LA LEY GENERAL DE POLICÍA, LEY N.º 7410 DEL 26 DE MAYO DE 1994 Y SUS REFORMAS, PARA CREAR UNA PÓLIZA QUE CUBRA GASTOS LEGALES DE FUNCIONARIOS POLICIALES ACUSADOS PENALMENTE POR ACTOS EN EL EJERCICIO DEL CARGO

Continuamos con el expediente 25.311, Adición de un Inciso K) al Artículo 79 de la Ley General de Policía, Ley 7410 del 26 de mayo de 1994 y sus Reformas, para Crear una Póliza que Cubra Gastos Legales de funcionarios Policiales Acusados Penalmente por Actos en el Ejercicio del Cargo, continuamos el trámite en primer debate con el anuncio del primer informe de mociones de fondo, vía artículo 137 del reglamento de la Asamblea Legislativa. (Ver anexo 4)

Hasta el momento, no se han presentado mociones de fondo vía dicho artículo.

En consecuencia, consulta a las señoras y señores diputados si desean presentar mociones de reiteración.

Dado que no estoy recibiendo ninguna respuesta, por el fondo y en el trámite de primer debate, cada diputado, diputada puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, veinte minutos, señor diputado.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta, señores diputados, señoras diputadas.

Este es un proyecto de ley que reforma la Ley General de la Policía, agregando un inciso al artículo 79, que habla de los derechos de las personas trabajadoras integrantes de la Fuerza Pública, para incluir la suscripción por parte del Estado de una póliza que cubra la responsabilidad patrimonial en vía contencioso administrativa, civil o penal, y gastos de representación legal cuando se acuse, se impute penalmente, se demande

a personas trabajadoras de la Fuerza Pública como consecuencia del ejercicio directo de sus funciones policiales propiamente dichas, así como funciones conexas.

Es una reivindicación que han hecho las personas trabajadoras de la Fuerza Pública de contar con esta protección, contar con este mecanismo de apoyo, sobre todo aquellos que están en la primera línea de fuego, que están trabajando, ejerciendo sus labores, corriendo riesgos importantes para su vida; más en el contexto actual, en el que se enfrentan al crimen organizado, en el que se dan casos de agresiones directas contra las fuerzas policiales.

Este texto lo trabajamos muchísimo, aunque es parte de las propuestas de seguridad, de la agenda de seguridad, lo trabajamos muchísimo en la Comisión de Asuntos Jurídicos, donde se remitió el proyecto de ley, se hicieron consultas importantes, se recibió en audiencia al Instituto Nacional de Seguros, a la Procuraduría, y de ese análisis sale este texto consensuado entre las distintas fracciones que integramos este Plenario.

Me parece que es un texto bastante sólido, claro, que aclara las dudas que existían al comienzo sobre la imprecisión en cuanto a la delimitación de esta póliza, y me parece que el texto es claro sobre la situación que se va a proteger; es claro en cuanto al monto de la póliza, como poniendo también un límite que le dé viabilidad económica; y es claro también sobre las exclusiones, cosas que quedan excluidas de esta póliza, ¿verdad?

El texto es claro en el sentido de que se excluyen de la protección de la póliza aquellos casos en los que el funcionario policial haya actuado bajo los efectos del alcohol o una droga ilícita, se haya apartado de instrucciones, protocolos o procedimientos institucionales, y su conducta sea evidentemente contraria al ordenamiento jurídico; casos en los que se cometan actos relacionados con delitos, con delitos o infracciones sexuales, o tratos crueles, inhumanos o degradantes, ejecuciones extrajudiciales o desaparición forzada; crímenes, todo lo que se conoce como crímenes de lesa humanidad, delitos contra los derechos humanos.

Todo eso queda excluido, debe hacerse un análisis previo por parte de la entidad aseguradora para ver si aplica o no aplica la póliza. Y, bueno, se deja claro que en los casos en que se utilice la póliza, la Procuraduría General de la República, que tiene la obligación por ley de representar a los funcionarios públicos en estos casos, pues queda eximida de esta responsabilidad.

Entonces, excluyendo casos de actuaciones ilícitas en contra de los procedimientos o actos de violaciones a los derechos humanos por parte de funcionarios públicos, queda claro que el objetivo de la póliza es darles una seguridad a los trabajadores de la Fuerza Pública, que son trabajadores, como ustedes saben, a los que no les remuneramos como deberíamos remunerarles ese esfuerzo que hacen, ese trabajo que realizan. En muchos casos son salarios bajos, que les dificulta muchas veces pagar un abogado si la defensa que provee el Estado no es suficiente.

En esos casos en los que los trabajadores de la Fuerza Pública han cumplido con su labor, han seguido los procedimientos y reciben una demanda, exista esta protección legal, ¿verdad?

Y a veces, no necesariamente las acusaciones penales son las más peligrosas, porque ciertamente cuando se presenta una acusación, una querrela penal o una denuncia penal, existe la posibilidad de contar con el patrocinio de la defensa pública. El tema es más bien cuando se presentan demandas como reclamos patrimoniales, que puede ser una demanda en el contencioso administrativo, por algún daño que reclame algún particular en relación con la actuación de estos funcionarios públicos. En esos casos no existe una defensa pública y estos trabajadores quedan a merced de tener que ellos de su bolsillo pagar esa representación legal.

Eso que podría ser soportado por funcionarios públicos de mayores ingresos es desproporcionado cuando hablamos de trabajadores de la Fuerza Pública. Entonces, vean que el texto que estamos discutiendo en este momento es un texto que mantiene el objetivo de la iniciativa original, pero que precisa sus alcances, los casos en que se va a aplicar, la forma en que se va a diseñar esta póliza y también los casos en que la póliza definitivamente no es aplicable, reconociendo que también pueden darse esas situaciones.

Por todas esas razones, nuestra fracción apoyó el texto que está ahora en discusión en las mociones que se vieron en comisión y vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley, que va en la dirección correcta de darles herramientas, protección, a las personas trabajadoras de la Fuerza Pública para que puedan hacer mejor su tarea.

Y quiero aprovechar este debate para hacer una reflexión sobre otros proyectos que están en la agenda legislativa que no enfocan ese tema; es decir, tenemos fuerzas policiales que se están enfrentando a amenazas en condiciones totalmente desiguales.

El crimen organizado está operando con tecnología, lavan dinero, tienen dinero, armas de última generación, tienen todos los instrumentos para operar, mientras que los funcionarios tanto de la Policía del Poder Ejecutivo, como del Organismo de Investigación Judicial, que son los que se enfrentan directamente a ese crimen organizado, cada vez cuentan con menos recursos.

Están sufriendo los recortes presupuestarios que lamentablemente, y eso es, pues, una actuación contradictoria, sin duda alguna, de parte del Poder Ejecutivo, vemos en el presupuesto de la República para el próximo año, que estamos a punto de discutir en este Plenario, recortes presupuestarios que afectan ese machete, esas herramientas que necesita el OIJ y los demás cuerpos de Policía para enfrentar a ese crimen organizado.

Si queremos proteger a nuestros cuerpos de Policía, es necesario brindarles este tipo de herramientas, brindarles apoyo, fortalecer los presupuestos para que tengan chalecos, para que tengan equipamiento adecuado, para poder reparar las patrullas que muchas están inutilizadas, más recursos para mejorar esas delegaciones policiales que se están cayendo a pedazos, y ese es el apoyo real que necesitan nuestros cuerpos de Policía.

Hay por ahí otros proyectos de ley que hacen un abordaje equivocado del tema. En la Comisión de Seguridad, por ejemplo, tenemos un proyecto de ley que lo que busca es como dar una licencia para matar impunemente a funcionarios de cuerpos de seguridad, incluyendo la seguridad privada, haciendo una inversión del principio de inocencia y otros principios básicos de nuestro ordenamiento jurídico.

Y claramente por ahí no va la cosa; es decir, nuestros cuerpos de Policía se están enfrentando al crimen organizado en condiciones desiguales, sin el presupuesto adecuado, sufriendo los recortes presupuestarios y sin tener la protección adecuada.

La solución no es despedazar el ordenamiento jurídico, las garantías constitucionales, el derecho penal, ¿verdad?, para simplemente decir que automáticamente en cualquier situación va a haber legítima defensa sin analizar, por ejemplo, la proporcionalidad, sin analizar el contexto en el que se da una situación de este tipo.

Ese proyecto de ley más bien lo que haría sería desproteger por completo a la ciudadanía frente a cualquier agresión ilegítima que se dé de parte de alguien que porte un uniforme, ya sea seguridad privada o Fuerza Pública.

Y obviamente por ahí no va la cosa, por ahí no va la cosa, no es eso lo que está afectando la seguridad del país; es decir, que exista una regulación de la legítima defensa donde se establezcan cuáles son los presupuestos para que se pueda considerar que un acto fue realizado en legítima defensa. Tiene que haber una agresión ilegítima, tiene que ser proporcional la respuesta.

No es eso lo que está desprotegiendo a nuestros cuerpos policiales. ¿Qué los está desprotegiendo? Que no hay presupuesto, que se recortan cada vez más los recursos, que no se les da el apoyo, la descoordinación que existe entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial. Ese enfrentamiento que se mantiene en el tiempo, donde no coordinan y no se apoya el esfuerzo que también hacen los cuerpos policiales como el OIJ.

Eso es algo que está afectando a la seguridad del país y está afectando a las personas que están en la primera línea de fuego, esa descoordinación, ese enfrentamiento, ese recorte presupuestario.

Entonces, vemos este proyecto con buenos ojos, porque va en esa dirección. Vean que el proyecto les da un apoyo, una protección a los trabajadores de la Fuerza Pública, pero sin abrir portillos para justificar actos ilícitos, porque actos ilícitos puede haber en cualquier dependencia.

Entonces, vean que el proyecto es claro, es un enfoque claro, no se va a alcahuetear ni proteger actos como, por ejemplo, delitos sexuales o tratos crueles o violaciones a los derechos humanos, ni tampoco casos en los que se dé una actuación claramente ilícita, contraria a los procedimientos. En esos casos no aplica la póliza.

De alguna manera, este es el enfoque correcto para enfrentar esta situación y uno pensaría que tendríamos que trabajar ahí más. En vez de presentar proyectos que son cortinas de humo o que eliminan las garantías que todo ciudadano tiene, como la garantía de la legítima defensa, la garantía de que no se va a usar la fuerza de forma desproporcionada, abusiva, la garantía de que los funcionarios públicos tienen que actuar apegados al ordenamiento jurídico, en vez de presentar proyectos que son claramente inconstitucionales y que no abordan el problema de forma correcta, lo que tendríamos que enfocarnos es en iniciativas de este tipo, donde le damos protección, herramientas viables.

Y, bueno, sí llamo la atención que el proyecto de ley crea este derecho, no dice el texto cómo se va a financiar esa póliza, y ahí también hay una contradicción de la fracción de Gobierno, puesto que en otros casos,

cuando se han presentado otros proyectos para fortalecer los derechos de la ciudadanía, nos dicen que no lo pueden aprobar porque no tiene garantizada la fuente de financiamiento.

Y nosotros les decimos: no, hay que avanzar en la protección de los derechos y es importante la fuente de financiamiento, pero no por eso vamos a dejar a la ciudadanía cada vez con menos derechos.

En este caso, tenemos un proyecto que es apoyado por la fracción oficialista, que tampoco trae cuál es la fuente de financiamiento, pero lo vamos a apoyar, porque creemos que es necesario que exista esa póliza, y que habrá un compromiso de las autoridades del Poder Ejecutivo de dotar los recursos para que este derecho que se les está otorgando a los trabajadores de la Fuerza Pública pueda ser financiado.

Bueno, ojalá que fueran coherentes y en otros casos de otros proyectos de ley similares actúen de la misma manera, porque esa coherencia es muy importante.

Veán que en los próximos días vamos a discutir proyectos de ley que todos dicen querer el mismo objetivo de fortalecer la lucha contra el crimen organizado, enfrentar la inseguridad ciudadana. Hay algunos que van en la dirección correcta, que tienen sentido, que permiten avanzar. Hay otros que son proyectos de ley que, más bien, son contraproducentes.

Les pongo otro ejemplo de un proyecto contraproducente. Hay uno que vamos a discutir pronto en la Comisión de Seguridad y Narcotráfico, que busca establecer que el expediente delictivo de las personas, la conocida como hoja de delincuencia, va a regir por quince años para todas las personas sin importar el tipo de delito. Hoy no es así.

Esa es una propuesta, no sé si saben, veo caras de sorpresa, que eso propuso el Poder Ejecutivo, quince años sin importar el tipo de delito. Y el argumento es que se necesita trazabilidad para saber quién ha cometido un delito y quién está delinquiriendo, y quién está reincidiendo en la comisión de un delito.

Les hemos dicho a los diputados de la Comisión de Seguridad que perfectamente se pueden separar los registros, que el registro para las autoridades policiales puede ser permanente y, es decir, que tengan los cuerpos de seguridad la información de quién cometió un delito, incluso más allá de los quince años, para poder seguir la reincidencia, pero ponerle

quince años a la hoja de delincuencia por cualquier delito lo que hace es condenar a las personas a no poder conseguir trabajo.

Ya antes estaba así, antes eran diez años, y se reformó para que fuera proporcional al tipo de delito cometido.

Alguien que hurtó unas picaritas en un supermercado no va a quedar manchado como delincuente por quince años, lo mismo que un sicario que ha matado un montón de personas. No es proporcional. Pero la propuesta que nos presentan dice quince años para todos.

¿Y qué va a pasar? ¿Qué va a pasar cuando le pongan quince años para todos? ¿Quién le va a dar trabajo a esa persona? Aunque hurtara unas picaritas en un supermercado, va a salir ahí que cometió un delito por quince años. ¿Quién le va a dar trabajo? Nadie le va a dar trabajo.

¿Y qué va a tener que hacer esa persona si no tiene trabajo? ¿De qué va a vivir? ¿Es eso lógico? ¿Es eso racional? ¿Es eso proporcional? Ese es otro proyecto que tenemos en la Comisión de Seguridad.

Les hemos dicho a las asesorías de la fracción de Gobierno, separemos ambos registros, que los cuerpos policiales puedan dar seguimiento en todo momento si la persona es reincidente o no.

Pero para la hoja de delincuencia no le van a meter quince años. Es una locura, porque lo que están haciendo es condenar a la gente a que no va a poder nunca dedicarse a actividades lícitas.

Entonces, bueno, en la agenda de seguridad tenemos un abanico de proyectos, algunos como este son necesarios, los vamos a aprobar, los vamos a apoyar porque van en la dirección racional de fortalecer las herramientas que tienen los trabajadores de la Fuerza Pública para que puedan enfrentarse a ese crimen organizado. Se ha modificado el texto para garantizar que no vamos a alcahuetear violaciones a los derechos humanos.

Ojalá que en los otros proyectos prime también esa racionalidad, esa razonabilidad, esos criterios técnicos para no terminar haciendo un sapo por querer hacer una gracia, ¿verdad?, para hacer lo que realmente contribuye a fortalecer la lucha contra el crimen organizado sin más bien abrir portillos que van a terminar desmejorando la situación de seguridad que tenemos hoy y, bueno, siendo coherentes también, destinando los recursos que se necesitan para cumplir estos derechos que vamos a crear aquí hoy.

Vamos a ser vigilantes de eso, se va a crear ese derecho a esa póliza. Vamos a ser vigilantes de que se incluyan los recursos para financiarla, porque de lo contrario pues no estaríamos siendo coherentes.

Gracias, señora presidenta.

Me reservo el tiempo por si hay alguna aclaración que hacer sobre este tema.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted.

Tiene la palabra la diputada Calvo Cruz, Kattia.

Diputada Kattia Calvo Cruz:

Muy buenas tardes, señora presidente, compañeras, compañeros diputados.

Definitivamente esta era una deuda, una deuda de toda la vida que se tenía con los oficiales de Policía. Es realmente increíble para quienes hemos desempeñado esta labor, ver por fin el día de hoy que realmente hay un interés por proteger y darles un poco más de seguridad a quienes nos cuidan.

Esta es una iniciativa del Poder Ejecutivo, impulsada y apoyada por la Administración de don Rodrigo Chaves y ahora por esta Administración, y a pesar de alguna resistencia, y a pesar de que se alegó y se dijo de que la defensa de los oficiales de Policía, igual que la de los demás funcionarios públicos, era una labor de la Procuraduría General de la República, y a veces sí es cierto que esa obligación de una o de otra forma existía; sin embargo, existía únicamente en el papel.

Porque yo ejercí como oficial de Policía durante trece años y nunca, nunca, ni una sola vez en trece años, un abogado de la Procuraduría llevó la defensa de ninguno de los compañeros de los cuerpos policiales con los que yo tuve trabajo y con los que tuve cercanía.

Y esto realmente es muy grave y es muy triste, porque hecha la ley, hecha la trampa. Y los delincuentes, sobre todo los delincuentes habituales y los criminales encuentran la manera siempre de volver la ley a su favor.

Entonces, aprovechan la figura de la denuncia en contra de los compañeros y las compañeras de los cuerpos policiales, con una ligereza tremenda; sin embargo, hay que darles curso.

Entonces, para un oficial de Policía, y espero que hoy celebren conmigo esta iniciativa y la aprobación de esta ley, un oficial que trabaja, que realmente se esmera, que realmente se empeña en hacer las cosas bien, recibe denuncias casi que todos los meses.

Como el recibo de la luz llegan las denuncias en contra de los oficiales. Si actuó porque actuó; denuncia por abuso de autoridad; si no actuó porque no lo hizo, incumplimiento de deberes; si se llevó al aprehendido a la delegación porque la situación estaba complicada en la calle, entonces privación de libertad.

Y ahí se han inventado miles de miles de miles de denuncias en contra de uno y de todos los compañeros de la Policía. Y resulta que ahí a veces sí vieras qué eficiente que es el Poder Judicial.

Todavía hace como tres años, después de quince años de haber salido yo de los cuerpos policiales y de ejercer como oficial de Policía, todavía fui como testigo en una causa, en una denuncia de abuso de autoridad en contra de uno de mis compañeros que cuando fue denunciado era oficial raso y cuando se resolvió el juicio era licenciado en Derecho.

Más de diez años, catorce, quince años pasaron y mi compañero tuvo que sacar de su bolsa, hacer todos los esfuerzos del mundo, sacar préstamos, buscar por un lado, buscar por el otro para poder pagarse una defensa de un proceso que duró más de quince años a pesar de que el denunciante ni siquiera se presentaba en las audiencias, porque yo iba como testigo de mi compañero y el denunciante ni siquiera se presentaba en las audiencias.

Nunca se les ocurrió decir que había falta de interés ya de la parte denunciante. No, era un oficial de Policía, había que sentenciarlo, había que seguirle el proceso.

Catorce años estuvo mi compañero, Manuel Ruiz se llama mi compañero y aquí lo voy a decir en voz alta, porque él no claudicó y no tengo idea, y se lo voy a preguntar un día de estos, cuánto dinero gastó este compañero en su defensa, para que al final de cuentas por supuesto quedara absuelto.

¿Quién le regresa? ¿Quién le regresa a mi compañero la preocupación, la angustia, la zozobra y el gasto económico enorme en el que tuvo que incurrir para demostrar su inocencia?

Y Dios guarde porque entonces nos decían: no, para eso existe la defensa pública, para eso existe la defensa pública. Y resulta que no porque sean malos los defensores públicos, son excelentes, conozco defensores públicos que son excepcionales de buenos. Pero tienen tal cantidad y tal carga de trabajo, que viene el oficial de policía el día de la audiencia y conoce a su defensor público cinco, diez o quince minutos antes del debate, antes de la audiencia. Aquel defensor no ha tenido tiempo ni siquiera de leer ese expediente, y no puedo recordar la cantidad de casos en que mis compañeros de la policía tuvieron la recomendación de acogerse a un abreviado para que no se les complicara la cosa, y resulta que acogerse a un abreviado significa declararse culpable.

Y hasta ahí le llegó la hoja de delincuencia, y hasta ahí le llegó al compañero su trabajo, porque de ahí se agarran con una sentencia penal para despedirlo sin responsabilidad patronal, en la mayoría de los casos.

Entonces, esto ha sido una realidad que realmente es muy dura, es muy difícil. Conozco casos de oficiales, hombres y mujeres, de una supervisora excepcional que tuve por compañera en la Policía Municipal, que se vio obligada a anticipar su pensión porque eran pasos de animal grande lo que tenía encima por un abuso de autoridad, un ensañamiento terrible en contra de esa compañera, la penalizaron en su pensión y ha tenido, después de tantos años de trabajo, que salir con una pensión diezmada porque no tuvo y no contó con una defensa adecuada, con una defensa de alto nivel.

Por supuesto que aquí podría darme el día entero contándoles anécdotas, pero es muy diferente ver el impacto que esta nueva ley va a tener a favor de los compañeros y las compañeras de los cuerpos policiales; es muy diferente verlo desde ahí que verlo desde el uniforme, cuando usted está en la calle dando todo de sí, arriesgando su vida, contagiándose de enfermedades, de sarna, recibiendo escupas, recibiendo insultos todos los días, exponiendo su vida, exponiendo su cuerpo, a su familia misma, para que, cuando en el ejercicio de esa labor, que es cuidado y no, una de las labores más importantes que una sociedad democrática tiene, alguien se le ocurre denunciarlo.

Entonces ahí sí, vea a ver el compañero cómo se la juega, vea a ver el compañero de dónde saca y cómo consigue. Conozco casos de gente

endeudada terriblemente en las cooperativas para pagar esa defensa; gente que, inclusive, en algún momento hasta hipotecó su casa, y eso es una realidad terrible dentro de muchas otras realidades que enfrentan todos los días los y las compañeras policías.

Y es por eso que hoy les hago este relato, hoy les hago este relato, para que cada vez que ustedes vean un oficial con el uniforme que sea, el de Fuerza Pública, el uniforme municipal, el de policía de tránsito, se detengan un segundo y piensen en todo lo que ese profesional está haciendo, ha hecho y va a seguir haciendo en favor de la seguridad de ustedes y de la mía.

Los oficiales de policía han sido vistos a lo largo de la historia como funcionarios de segunda categoría y de tercera, y los que hemos estado ahí les podemos decir que los centenares de horas de capacitación que cada uno de esos oficiales, que ustedes ven en la calle, han recibido, no solo en número, en diversidad, las capacitaciones que han recibido los convierten, a todos y cada uno de ellos, en profesionales de la seguridad ciudadana.

Un oficial de policía sabe hacer el RCP, primeros auxilios básicos, manejar disturbios civiles, regular el tránsito y todo lo demás que ustedes se puedan imaginar tiene que aprender un oficial de policía, sobre violencia doméstica, sobre justicia penal juvenil y sobre los temas que ustedes ni siquiera tienen idea, y eso no se aprende solo, hay que llevar cursos de criminología, de legislación policial, cursos tácticos; hay que aprender a disparar, usar un montón de armas, limpiarlas, desarmarlas y volverlas a armar.

Así que la próxima vez, por favor, y este es un llamado muy especial que yo les hago, la próxima vez que ustedes vean en la calle un oficial o a una oficial de policía, deténganse un segundo y piensen en el aporte infinito y maravilloso que esas personas con uniforme le hacen a esta sociedad, a la seguridad de su casa, a la seguridad de su patrimonio, y alégrese mucho de haber sido parte de la Asamblea Legislativa que va a aprobar este primer paso, para que tengan una póliza que pueda cubrir sus gastos de representación legal, penal, contenciosa administrativa.

Y que ese oficial pueda estar tranquilo dentro de que un buen profesional, que sí va a revisar su expediente detenidamente, que sí va a buscar una alternativa y una estrategia para ayudarlo a salir de esa situación, ahí está a su disposición porque la póliza se lo va a permitir, la póliza se lo va a permitir.

Por lo tanto, no podría estar más agradecida, primero que nada, yo, con esta iniciativa del Ejecutivo del 2025, con el apoyo también que se ha recibido a nivel de la comisión, se le hicieron aportes, se escuchó a una persona de la Procuraduría, se escuchó las opiniones diversas de diferentes actores y, al final, por suerte, se elevó al Plenario.

Veo que no tiene mociones, que estamos de acuerdo, y eso, en mi nombre y en el nombre de mis compañeras y de mis compañeros uniformados, yo quiero agradecer el día de hoy, porque esto marca, aunque parezca cosa menor, no lo es, y marca una gran diferencia en la vida de más de diecinueve mil personas que andan en la calle con un uniforme, arriesgando su vida, arriesgando su salud y arriesgando también su libertad, porque es mucho más fácil que condenen a un oficial de policía a que condenen a un criminal con cuatrocientas y quinientas pasadas, porque lo hemos visto ocurrir muchísimas veces.

Así que felicitaciones a mis compañeros policías que van a tener a partir de ahora ese beneficio; felicitaciones a los compañeros que atendieron, que ayudaron, que aportaron en este proyecto de ley.

Y un agradecimiento muy especial a esta iniciativa del Poder Ejecutivo, que nació en el 2025 y que apenas un año después estamos en primer debate convirtiéndola en ley.

Muchísimas gracias, señora presidente. Me reservo el tiempo para la fracción.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted, señora diputada.

Tiene la palabra la diputada Esquivel Rodríguez, Marta Eugenia, veinte minutos.

Diputada Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:

Muy buenas tardes, señora presidente, costarricenses, compañeros.

En noticias de la farándula, doña Kattia, la actualizo, se canceló el concierto de Snoop Dogg. Eso es algo muy lamentable, si es que va a generar perjuicios a la Asociación Solidarista del Poder Judicial.

Yo fui miembro de esa Asociación, y es una de las asociaciones más fuertes, yo creo que después de la Caja sigue esa, y es muy triste que estén pasando por esto. Pero todavía una noticia más particular es que aparentemente van a pedir prisión preventiva para Don Stockwell. Bueno, diay, las cosas cambian dependiendo de los panoramas. Sí, parece al mejor estilo de Big Brother.

De verdad, compañeros, que yo celebro que hoy estemos viendo este tema, y a diferencia de don José María, yo creo que esto no es la creación de nuevos derechos, esto era un tema que se venía dando desde los años 90, se le daba la defensa técnica, jurídica, sobre todo a los oficiales de Policía.

Fue uno de mis primeros..., mi primer trabajo en la Procuraduría General de la República, y había que andar por todo el país dándole apoyo en todas las causas penales a la Fuerza Pública.

Y, de repente, simplemente, nadie nos supo decir, incluso a nivel de la Procuraduría, por qué motivo, razón o circunstancia se dejó de dar ese apoyo, probablemente se cambiaron algunas funciones a nivel interno de la Procuraduría o se mantienen muy pocos profesionales en esa época, en los años 90. Recuerdo que eran cuatro profesionales en Derecho, y dos asistentes, y dábamos asesoría en todo el país.

Y de verdad que yo creo que esto es más que otorgar un derecho nuevo, es una reivindicación de una defensa técnica que se le daba, sobre todo a la Fuerza Pública.

Yo de verdad que me alegro muchísimo. Nosotros en campaña lo dijimos a los oficiales de Policía que en algunos casos nos encontrábamos en la calle, que íbamos a luchar por esto, y de verdad que me alegra muchísimo que hoy, y que seamos todos los que estamos de acuerdo, porque yo supongo que todos estamos de acuerdo en votar esto.

En la Comisión de Jurídicos se hizo un trabajo importante, porque sí hay temas que hay que delimitar. Pero sí, yo creo que aquí la tela es muy larga y hay que cortarla de la mejor manera posible.

Este seguro se estuvo pagando y fue la Contraloría General la que eliminó el presupuesto en Seguridad Pública. Y vean qué interesante, también en el OIJ, porque los oficiales del OIJ tienen muy similares problemáticas a nivel de las situaciones que ellos viven.

Y nos contaban que hace dos, tres años les eliminaron el pago de la póliza, sobre todo de, me parece que era de responsabilidad civil, porque sí, muchas veces son exonerados en materia penal y condenados en materia civil o contenciosa, y las condenatorias en estas lides policiales no son de pequeña monta.

Así que qué bien que vayamos avanzando en esto, pero sí quiero comentarles también, porque aquí en un control político yo señalé que había denunciado a la contralora general de la República precisamente por otorgar asistencia legal a los funcionarios institucionales que tienen buenos salarios, no son policías.

Y por un reglamento, no por una ley, ellos sí se autorrecetan la asistencia legal con sus abogados, me parece que de la Dirección Jurídica, y curiosamente ya esa denuncia ya está en instancias de la Sala Tercera, lo cual me llama muchísimo la atención, porque muy probablemente, creo que tiene dos meses de haberse presentado, no creo que hayan hecho ninguna investigación, así que yo pensaría que muy probablemente lo que está pidiendo la Fiscalía es que se desestime la denuncia sin ningún tipo de investigación.

Eso es justamente lo que uno critica de las formas en que se hacen, porque desde la Contraloría le ha quitado el derecho de defensa a policías, a oficiales de la OIJ; sin embargo, la Contraloría se receta con la cuchara grande y se da la posibilidad de que sus funcionarios sean defendidos con abogados institucionales.

Así que en buena hora que avancemos con este proyecto de ley, pero ojalá que siempre el ayote se parta por la mitad y que avancemos también en investigar adecuadamente qué está pasando en el Poder Judicial con los fondos de los trabajadores, que yo les cuento que se recibían excedentes muy buenos y que para muchos funcionarios judiciales tener problemas con sus excedentes les puede significar hasta casi un salario por año que pudieran recibir.

Así que me duele muchísimo y yo espero que se investigue no solo por qué se hizo esto de esta manera, sino por qué también la Asociación en muchos casos asume gastos de Corte Plena sin tener por qué hacerlo.

Muchísimas gracias, señora presidente. Me reservo el tiempo por cualquier cosa.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Badilla Chavarría, Marco, veinte minutos.

Diputado Marco Badilla Chavarría:

Muchas gracias, muy buenas tardes, señora presidenta, señores diputados y diputadas.

Yo, igualmente, celebro que veamos este proyecto hoy, debo reconocer que este trabajo fue un trabajo que me pareció armonioso, dedicado y lo recibimos y lo cubrimos en la Comisión de Jurídicos de una manera muy muy atenta de parte de todos. Me encantó esta forma de trabajo que tuvimos.

Y, de verdad, que ese incentivo que se les da hoy a los funcionarios policiales, en efecto, eso es, un incentivo para estas personas que van y les ponen el pecho a las balas, que nos representan, cuidan por la seguridad de nuestros ciudadanos, por la seguridad de todos nosotros y pocas veces hacemos un reconocimiento de este tipo.

Yo tuve la experiencia, bueno, yo trabajé con la Dirección de Inteligencia y Seguridad, recuerdo a mis compañeros de la Unidad Especial de Intervención, que en algunos casos donde corrió este riesgo su vida igualmente cuando estuve en la parte como oficial de la Dirección de Inteligencia. Y también cuando estuve en la Dirección de Migración y Extranjería, los compañeros de la Policía Especial de Migración teníamos que acudir a un patrocinio privado o cubierto por nuestro propio recurso y eso implicaba una situación demasiado tensa para nosotros.

Yo espero que esto pues que, de verdad, les dé una motivación especial a nuestros policías.

Ahora, esto implica una adición a un artículo en la Ley General de Policía y como ya lo han dicho algunos compañeros diputados, en realidad, el problema de la seguridad pues esto es muy importante, pero el problema de la seguridad implica otras cosas también.

Tenemos otros proyectos, hay que ver, esta fue a la Ley General de Policía de 1994, al artículo 79, pero creo que nosotros debemos ir más a fondo del asunto, la seguridad de Costa Rica requiere pasos más profundos. Esto es muy importante, sí claro, pero tenemos que ver, ya lo he hecho en otras

ocasiones, una revisión y una reformulación integral a la Ley General de Policía de hace treinta y dos años, que ya no estamos en un momento histórico y las condiciones han variado, los riesgos que teníamos hace treinta y dos años no son los mismos que tenemos hoy día y la amenaza.

Pues yo no quiero cansarlos con mi discurso y solamente quería pues indicarles que celebro igualmente, como lo dije desde el principio, que vayamos a aprobar este proyecto y que ojalá vengan proyectos como los que estamos considerando en otras comisiones que cubran y que resuelvan el problema integralmente de la seguridad.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Acosta Jaén, veinte minutos.

Diputado Nogui Acosta Jaén:

Muchas gracias, presidente.

Quería participar de esta conversación por una razón. ¿Ustedes saben por qué se tuvo que presentar este proyecto de ley? Porque la póliza ya existía, estaba funcionando, la estaba pagando el Gobierno y de pronto la Contraloría General de la República dijo que no, que no se podía pagar esta póliza. Y eso motivó que el Poder Ejecutivo tuviese que presentar este proyecto de ley.

Cuando uno llega y habla de seguros tiene que tener muy claro cuál es el bien protegido, cuál es el riesgo que se está tratando de ceder, y resulta que en este caso particular es la situación a la que ya se refirieron tanto doña Kattia Calvo, como en algún momento don José María, y es a los funcionarios que tienen el mayor riesgo de todos de enfrentar una demanda.

Cuando un oficial de Policía se enfrenta a una situación en donde puede haber una persona herida o, incluso, fallecida, tiene segundos, segundos en los cuales tiene que tomar una decisión y puede ser la vida de él o la vida de la otra persona.

Pero tiene que analizar algo todavía peor y es cuál es la consecuencia que puede tener de él de verse demandado y lo peor de todo: ¿quién va a defenderlo? ¿quién va a poner en riesgo su patrimonio si puede enfrentar una situación en donde potencialmente no tiene quién lo defienda?

Por eso es tan importante este proyecto de ley, porque este proyecto de ley no crea la póliza, la póliza ya se diseñó y se diseñó en el Gobierno de don Rodrigo Chaves y pensando en algo fundamental, no se está protegiendo a la persona, porque si hay dolo en esta situación la póliza no cubre.

Estamos protegiendo a personas honestas que se ven enfrentadas a situaciones en donde asumen un riesgo muy grande y no se merecen que sean ellos con su patrimonio quienes tengan que responder.

Y les voy a decir algo que es peor, usted contrata un abogado y el abogado le cobra por leer el expediente, y solo ese hecho significa que ya van a tener que desembolsar recursos. Y entonces ustedes se preguntan: ¿un oficial de policía cuánto gana?, ¿cuánta plata puede tener?, ¿qué puede empeñar?, ¿qué puede llegar y conseguir para poder contratar un abogado?

Y, entonces, usted tiene que caer en cuenta de que es una responsabilidad del Estado. El Estado debería darle las herramientas para que él no tenga dudas, para que él no se enfrente a una situación en donde potencialmente arriesgue el patrimonio propio, el de su familia, y eso no se lo merecen quienes de una u otra manera protegen la vida de los costarricenses.

Por eso vamos a votar favorablemente este proyecto de ley, porque es reivindicar a aquellos funcionarios que un día sí y otro también arriesgan su vida, pero resulta que en el ejercicio de sus funciones también arriesgan su patrimonio y no lo vamos a permitir.

Por eso, creo que es importante que aprobemos este proyecto de ley, que les demos a los cuerpos policiales la posibilidad de tener la certeza de que van a ser defendidos cuando en sus obligaciones puedan verse enfrentados a una situación en donde exista un riesgo.

Todos deberíamos aprobar este proyecto de ley, no por el hecho de que signifique un gasto del Gobierno, sino porque es la tranquilidad de cada uno de esos costarricenses que un día sí y otro también se juegan la vida para protegernos a nosotros.

Muchas gracias, presidente.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Trejos Mazariegos, Antonio, veinte minutos.

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

Gracias, señora presidenta.

Tan grave es la crisis que veamos qué es lo que pasa en el sector de tránsito, los policías de Tránsito. Actualmente hay apenas setecientos ocho, setecientos diez oficiales de Tránsito. Los que realmente están en carretera al día de hoy en Costa Rica son cuatrocientos cuarenta y seis oficiales.

De esos repartidos entre los turnos en la práctica no hay más, en todo el país, en un momento dado más de ciento veintiséis oficiales de Tránsito, ciento veintiséis para cubrir una población de cinco millones de habitantes, de dos y medio casi tres millones de vehículos que circulan, con accidentes que ocurren a diario, y no es ninguna sorpresa que hoy versus en el 2022 una atención de cualquier emergencia en promedio de tránsito, un choque, una colisión haya pasado de en promedio nueve minutos a cerca de..., diez minutos realmente en 2022, a cerca de cincuenta y un minutos en 2026. Se ha quintuplicado, ya en promedio nacional al menos lo triplica.

Esos oficiales, esos ciento veintiséis oficiales que quedan por turno hoy y hoy, este mes tuvieron que ir a protestar y a manifestarse en huelga contra el Poder Ejecutivo, porque denuncian y lograron demostrar que el Poder Ejecutivo los tiene sin botas, sin uniforme, con más de un tercio de los vehículos, de las motocicletas de Tránsito parqueadas, en mal estado, sin el presupuesto —y lo estamos estudiando en el presupuesto en Hacienda— sin el presupuesto ni para renovar la flotilla ni para repararla.

Esos oficiales que están sobrecargados y que cada administración y cada año que pasa les recortan más plazas y se las mantienen congeladas tuvieron que ir a huelga porque ni siquiera tienen uniformes para esos ciento veintiséis oficiales de Tránsito que siguen operando en las calles.

Y el Gobierno se comprometió en buena hora que entre octubre, es decir este mes y noviembre, les dará los uniformes que faltan y va a cambiar las categorías para los que hoy están solo considerados como parquimetristas, pero de policía de Tránsito para darle la categoría de policías.

Eso sí, les recuerdo, el presupuesto ordinario que estamos tramitando en Asuntos Hacendarios tiene que incorporar el crecimiento de esas partidas y vamos a exigir que el Gobierno no vuelva a engañar a los oficiales de Tránsito sin darles el presupuesto necesario para que puedan trabajar.

A esos, como se los estamos luchando también a los oficiales de seguridad del Sinac que hoy tampoco se les reconoce con el plus salarial de policía, pese a que portan armas, tienen el entrenamiento de seguridad y están enfrentando a los narcotraficantes y pescadores ilegales en la primera línea de fuego.

Sí, muy bien este proyecto de ley que viene a reponer una advertencia que bien hizo la Contraloría, que el dinero público tiene que servir para intereses públicos y, bueno, aquí se hace una excepción bien habida que es defender a policías que estén en buen uso del ejercicio de su profesión.

Y no solo por dolo, don Nogui, también cuando sea por imprudencia, por negligencia, por irresponsabilidad, que el oficial de Tránsito haya incurrido en esas faltas, ahí también se le tienen que cobrar.

¿Y qué pasaba antes? Antes de hoy al oficial de seguridad, de Policía de cualquier institución tenía o que costearse su defensa personal solo o acudir a un sindicato, que los sindicatos han asumido esa defensa, o a ir a la defensa pública que está también sobrecargada de casos porque nada está más recortado hoy en el presupuesto que el Poder Judicial.

Vean ustedes, pero en buena hora que hoy aprobemos este proyecto. Adelante.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Vamos en pocos segundos a cerrar puertas. Muy bien, cerramos puertas.

Con cincuenta y un diputadas y diputados, iniciamos la votación del primer debate del expediente 25.311.

Finalizar votación.

Cincuenta y un votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 25311

A Favor (Voto: 51)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Claudia Dobles Camargo	Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo
Eder Hernández Ulloa	Edgardo Araya Sibaja	Esmeralda Britton González
Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora
Gréthel María Ávila Vargas	Iztarú Alfaro Guerrero	Janice Sandí Morales
José María Villalta Flórez-Estrada	Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez
Karol Vanessa Matamoros Montoya	Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado
Katty Mora Montoya	Kristel Ward Hudson	Marco Badilla Chavarría
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Eugenia Román Mora	María Isabel Camareno Camareno
Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén	Norjelens María Lobo Vargas
Osvaldo Artavia Carballo	Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora
Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz
Sigrid Segura Artavia	Stephan Brunner Neibig	Vianey Mora Vega
Víctor Hidalgo Solís	Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas
Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas.

Señalamos para el inicio de la discusión en el trámite de segundo debate el próximo jueves 15 de octubre del 2026.

EXPEDIENTE N.º 24.145, LEY DE SOLIDARIDAD PARA TAXIS Y SERVICIOS DE RUTA REGULAR

Continuamos la discusión en su trámite en primer debate con el anuncio del segundo y último informe de mociones de fondo vía 137. (Ver anexo 5)

Hemos recibido nota de la diputada Mora Vega, Vianey, en el cual manifiesta que presentará mociones de reiteración, por lo cual comunico que conforme el 138 del Reglamento, las señoras y señores diputados podrán presentar mociones de reiteración a partir de este momento y hasta el día de mañana 14 de octubre del 2026, por ser el siguiente día hábil.

Las mociones deben ser presentadas en la Secretaría del Directorio, oficina que estará abierta en el horario habitual para la presentación de las mociones, a saber, de las nueve horas a las dieciocho horas, que corresponde al horario administrativo de dicha Secretaría del Directorio.

EXPEDIENTE N.º 24.355, AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS PARA QUE CONDONE LA DEUDA POR SERVICIOS PRESTADOS DE AGUA POTABLE, CARGOS VARIOS Y MULTAS, FACTURADOS CON LOS SERVICIOS NIS 3276895 Y NIS 3276897, A NOMBRE DE CONSORCIO COOPERATIVO DE VIVIENDA FEDECRÉDITO R.L. ANTES DENOMINADO: AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS PARA QUE CONDONE LA DEUDA POR SERVICIOS PRESTADOS DE AGUA POTABLE, CARGOS VARIOS Y MULTAS, FACTURADOS CON LOS SERVICIOS NIS 3276895 Y NIS 3276897 A NOMBRE DE CONSORCIO COOPERATIVO DE VIVIENDA FEDECRÉDITO R.L.

Continuamos con el expediente 24.355, Autorización al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados para que Condone la Deuda por Servicios Prestados de Agua Potable, Cargos Varios y Multas, Facturados con los Servicios NIS 3276895 y NIS 3276897, a Nombre del Consorcio Cooperativo de Vivienda Fedecrédito R.L.

Continuamos el trámite en primer debate con el anuncio del primer informe de mociones de fondo vía 137. (Ver anexo 6)

Hasta el momento, no se han presentado mociones de fondo vía 137; por lo tanto, les pregunto si desean presentar mociones de reiteración.

Tiene la palabra el diputado Trejos Mazariegos, por el fondo, muy bien.

Por lo tanto, por el fondo en el trámite de primer debate, cada diputado, diputada puede hacer uso de la palabra por hasta veinte minutos.

En discusión.

Tiene la palabra el diputado Trejos Mazariegos, hasta veinte minutos.

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

Muy bien, el proyecto parece sencillo, pero tiene en el medio una discusión muy grande que estamos sufriendo en el cantón Central de San José. En Rincón Grande de Pavas, históricamente se ubicaba esta cooperativa, el Consorcio Cooperativo de Vivienda Fedecrédito R.L., que, tras una pésima administración, quebró y, varios años después, otro caso más que no se ha resuelto en los tribunales.

Sin duda, atrasado y alargando todos los tiempos. Pero lo que pasa es que la realidad se impone a los procesos judiciales y legales, mientras las instancias cooperativas siguen analizando qué hacer con los terrenos, lo cierto es que la vida continúa.

En esas fincas viven miles de costarricenses, miles de josefinos; operan centros educativos, que es el caso de este proyecto de ley, operan ebáis, hay canchas de fútbol; hay una comunidad viva que crece, y realmente crece.

Aquí se ubica, en el cantón de Pavas, cerca del treinta por ciento de toda la población de la ciudad de San José, del distrito, perdón, del distrito de Pavas, cerca del treinta por ciento de toda la población del cantón de la ciudad de San José.

¿Y qué pasa? Como, registralmente, todas estas propiedades, donde están esos ebáis, esas fincas, esas casas, estas escuelas, están a nombre del Consorcio Cooperativo que quebró, no hay forma de que nadie más pague las cuentas ni que se den por saldadas, y todas las instancias educativas, de la Caja, los parques comunales, lo demás, está en sumo abandono y desatención.

Este proyecto de ley es solo uno de tantos que vamos a tener que tramitar en los próximos años para ir limpiando la situación jurídica y permitiendo que las instancias públicas, en este caso, las escuelas, pero también vendrá el asunto con la Caja y lo verán también con la municipalidad en el rescate de los parques de esta comunidad, tendrán que darse las autorizaciones para intervenir y limpiar las escrituras y limpiar las deudas que hayan quedado del Consorcio Cooperativo.

Ese consorcio, nadie rindió cuentas, y ahí, atrás del Mall San Pedro, en el gran edificio cooperativo, llevan desde hace años, durmiendo el sueño de los justos, el proceso de liquidación de este Consorcio Cooperativo, donde

los acreedores hacen fila y los habitantes de Pavas siguen esperando justicia, nada se resuelve, nada se resuelve en el Centro Cooperativo.

Pero, bueno, hoy por lo menos saldamos las deudas del AyA para que los centros educativos puedan operar, y lo mismo tendrá que pasar con los habitantes, con los centros de salud y con todos los espacios públicos que en Rincón Grande de Pavas esperan una solución definitiva.

Malas cooperativas que administraron mal recursos que fueron de los costarricenses y que, hoy por hoy, la autoridad cooperativa sigue sin resolver.

Esperemos, por lo menos, darle el visto bueno a este primer proyecto de ley, de todo un paquete que vendrá en los próximos años para darle seguridad jurídica a los pobladores de Rincón Grande.

Gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Alfaro Guerrero, Iztarú, hasta por veinte minutos.

Diputada Iztarú Alfaro Guerrero:

Muchas gracias, señora presidenta.

La verdad que, para mí, es muy importante que estemos a punto de votar este proyecto de ley porque, hace unos días, estaba hablando con todos los diputados de San José, y esto es una realidad que pasa en un distrito como lo es Pavas.

Este proyecto va dirigido para el Colegio de Rincón Grande de Pavas, que tiene esta situación actualmente.

En mi acercamiento con las diputaciones de San José, lo que les estaba proponiendo era una gira y, bueno, sigo proponiendo esta gira al Colegio de Rincón Grande de Pavas para que vean las realidades que tienen los estudiantes en Rincón Grande de Pavas.

Muchísimas necesidades en el colegio, por ejemplo, y son estos jóvenes, comprometidos con el futuro de Costa Rica y con el presente, por supuesto,

quienes tienen que ir diariamente, en estos cursos lectivos, a esta institución, la cual aman y la cual quieren sacar adelante.

Y la verdad que aprobar esta condonación es muy importante para que el colegio pueda tener mejoras, ya que, en este momento, como todos sabemos, en el distrito de Pavas, en Rincón Grande, hay una finca madre, y esta finca madre es la que tiene esta situación con los diferentes NIS de Acueductos y Alcantarillados.

Esto fue algo que se fue dando durante el tiempo, en los años, a través de los años, y es una situación muy común que puede pasar en Costa Rica y que pasa, porque sé que hay otros proyectos que ya están en comisiones en este sentido, incluso también uno de la provincia de Limón que, por supuesto, apoyaremos.

Pero hoy, realmente, sí es importante que le mandamos este mensaje a las y los estudiantes del Colegio de Rincón Grande de Pavas, un mensaje de motivación, de fe y de esperanza de que pueden encontrar un futuro mejor mediante los estudios.

Y me parece muy atinada la aprobación de este proyecto de ley un día antes de la inauguración del CACCO, por ejemplo, porque yo insto a que, en este Gobierno y en esta legislación, se construyan más escuelas, más hospitales; que se mejoren las escuelas y los hospitales que hay actualmente.

Entonces, me parece que es un momento muy importante en que se puede dar la aprobación de este proyecto de ley, y es un mensaje claro a las y los estudiantes, en este caso de Pavas, pero también es un mensaje claro para las y los estudiantes de todo el territorio nacional.

Entonces, la verdad que sí estoy muy feliz con que se vaya a votar este proyecto, y espero que cuente con el apoyo de todas las diputaciones, ya que este es un mensaje para nuestros estudiantes.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerramos puertas. Con cuarenta y nueve diputadas y diputados, iniciar votación del primer debate del expediente 24.355.

Finalizar votación.

Cuarenta y nueve votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 24355

A Favor (Voto: 49)

Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini	Anna Katharina Müller Castro
Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos	Ariel Mora Fallas
Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia	Claudia Dobles Camargo
Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo	Eder Hernández Ulloa
Edgardo Araya Sibaja	Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez
Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas	Iztarú Alfaro Guerrero
Janice Sandí Morales	José María Villalta Flórez-Estrada	Juan Manuel Quesada Espinoza
Karen Alfaro Jiménez	Karol Vanessa Matamoros Montoya	Kattia Calvo Cruz
Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya	Kristel Ward Hudson
Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Eugenia Román Mora
María Isabel Camareno Camareno	Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén
Norjelens María Lobo Vargas	Osvaldo Artavia Carballo	Rafael Vargas Brenes
Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas
Royner G. Mora Ruiz	Sigrid Segura Artavia	Stephan Brunner Neibig
Vianey Mora Vega	Víctor Hidalgo Solís	Wilson Alfredo Jiménez Cordero
Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes
Ángela Aguilar Vargas		

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 1)

Gerald Bogantes Rivera

Abrir puertas, por favor.

Señalamos la discusión del segundo debate para el jueves 15 de octubre del 2026.

Tiene la palabra la diputada Alfaro Guerrero, por el orden.

Diputada Iztarú Alfaro Guerrero:

Gracias, señora presidenta.

Es que, por la emoción de la aprobación del proyecto, no les extendí la invitación a todas las demás diputaciones, pero por supuesto que yo quisiera que esta gira se diera al Colegio Rincón Grande de Pavas, no solo para las diputaciones de San José, sino para todas las diputaciones que se quieran sumar.

Ojalá podamos ir pronto pues a visitar este Colegio y agradecerles muchísimo esta votación.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

EXPEDIENTE N.º 24.935, ADICIÓN DE UN INCISO E) AL ARTÍCULO 214 Y
UN INCISO L) AL ARTÍCULO 70 DEL CAPÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO DE
TRABAJO, LEY N.º 2, DEL 27 DE AGOSTO DE 1943, Y SUS REFORMAS, LEY
PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS
AL ASIENTO DURANTE SUS JORNADAS LABORALES

Continuamos con el expediente 24.935. Se inicia el trámite en primer debate con la explicación del dictamen afirmativo de mayoría del martes 7 de abril del 2026.

Firmaron Daniel Gerardo Vargas Quirós, José Francisco Nicolás Alvarado, Jorge Antonio Rojas López, Rocío Alfaro Molina, Alejandra Larios Trejos y Danny Vargas Serrano. No firmaron Luis Diego Vargas Rodríguez, David Lorenzo Segura Gamboa y Daniela Rojas Salas. Dado que ninguno de ellos puede hacer uso de la palabra, continuamos con el procedimiento.

Se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, por lo cual se remite a la comisión dictaminadora para lo que corresponda.

Estas mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:

https://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/24.935/24.935%20Primer%20d%C3%ADa%2013-10-2026.pdf

Así las cosas y conforme la moción de posposición que aprobamos el día de hoy, levantamos la sesión al ser las diecisiete horas con cincuenta y cuatro minutos.

Muchas gracias. Que les vaya bien y que Dios los acompañe.

Yara Jiménez Fallas
Presidenta

Gerald Bogantes Rivera
Primer secretario

Reynaldo Arias Mora
Segundo secretario

ANEXOS

Anexo 1:

EXPEDIENTE

25.082

DIPUTADO

Dip. Claudia Robles.

Anexo 2:

Intervención ATM: Saludos desde los pueblos originarios: Cabécar, Bribri, Brunca, Brörán.

	Transcripción	Traducción
Brörán	Fái c'oc shrono öre costa rica-ga, ería ga fa shour cuoria, dbon bu neroe, dbon bu quetone, Brörán So Diques hua, Brörán so T'jer hua, Brörán dlo amé shcö.	Buen día Costa Rica Los Brörán son hijos del río, hijos de Ter, la abuela de la cual descienden y vivirán hasta que muera el sol.
Brunca	Ishój kre ra wan at ki Suit ki dru ba ra. Atki kawé ra yimba ta. We tabki ie di sa su joro jo ki nen grojki adra man di kanij ki dri kara dosh díbtakdi drijira man di tek bra ra di sha drojki gon ra injab ta aran diré ej ki ka wi kra, we en ne nuaj. Yo dij rai ka di te gat de ji deradoj ditso yo dri ra dosh di di ka i ori dira man di abiro ki dabac, wi ke we é wa shi inroj ki bri e ka win gra we tabkki i u ya yabu ditso so kri ka son ra worá ogekak man di beyan ka wi ira ditsot uger	Soy zorro rojo, de Yimba, en este lugar donde vivimos descansan las huellas de nuestros abuelos, donde la historia está viva, donde la tierra es sagrada por que guarda la memoria y las raíces y la conexión con quienes estuvieron antes que nosotros, defender esta tierra, es defender la lengua, la cultura, los ríos, y el derecho de las generaciones a seguir llamando este lugar, su casa. Por eso nuestra resistencia continua. Mientras exista amor por nuestra cultura, continuaremos existiendo.
Bribri	Isashakena ditsu pa diwi kitase ka ke tsetukbu tuk tewa sekane tewé cowa cowa e se iriria se kan pake se ka puri se wu wra wo se di se kapta conse te pa tso se kiano, se kiano ki me, se kia no wu tse ñie seste wepa pakluku siste paka bi en na ikre pani se tu pu tu se kimo buai buai amu gama te techo son tsere e sawa ese wa, ke convenio 169 ley indígena con se de iche i mai declaraciones naciones unidas sobre pueblos indígenas concede que ése wa.	Necesitamos los pueblos indígenas, que la agenda prioritaria para pueblos indígenas se siga desarrollando, se sigan adoptando políticas administrativas y legales que favorezcan el derecho de la tierra, el derecho de los bosques, el derecho a la conservación, a la educación propia, a la salud propia, las estructuras propias de los pueblos y en ese marco ir respondiendo a las prioridades de pueblos indígenas que van firmando sus compromisos según los alcances del convenio 169, la ley indígena y la declaración universal de los pueblos indígenas.
Cabécar	Inos tovash kina, jiská sa si serge kiru China Kicha sa cabe calú en la resistencia	¿Como están? Aquí donde vivimos se llama China kicha, aquí todos estamos en la resistencia.

Anexo 3:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD Y NARCOTRÁFICO

“REFORMA DEL ARTÍCULO 15 BIS, 15 TER Y 81, ASÍ COMO LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 15 QUINQUES A LA LEY N.º 7786, “LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITAL Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO” DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001 Y SUS REFORMAS”.

EXPEDIENTE N.º 25.129

**PRIMER INFORME DE MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137
10 de setiembre de 2026**

**PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2026 - 30 de abril 2027**

**PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1º de agosto al 31 de octubre de 2026**

**DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS
ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS VII**

**PRIMER INFORME MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137
DEL REGLAMENTO**

EXPEDIENTE N.º 25.129

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la **COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD Y NARCOTRÁFICO** rinden el **PRIMER INFORME** al Plenario Legislativo sobre **dieciocho** mociones presentada vía artículo 137 al proyecto **“REFORMA DEL ARTÍCULO 15 BIS, 15 TER Y 81, ASÍ COMO LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 15 QUINQUIES A LA LEY N.º 7786, “LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITAL Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO” DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001 Y SUS REFORMAS”**, expediente N.º 25.129.

En la sesión extraordinaria N.º10, celebrada el jueves 10 de setiembre de 2026, en la Sala Plena III se conocieron trece mociones, de las cuales seis fueron aprobadas (137-1, 137-9, 137-10, 137-14, 137-16 y 137-17), el resto fueron rechazadas.

Además, como consta en el oficio AL-FPPS-01-OFI-036-2026, firmado por el Diputado Nogui Acosta Jaén, se retiraron cinco mociones (137-6, 137-8, 137-11, 137-12 y 137-15).

Se adjunta una (1) de dispensa de lectura, la cual fue aprobada.

Se adjunta a este informe las mociones originales, así como el acta en la que se conoció.

Se puede visualizar tanto en el expediente físico como en el siguiente hipervínculo de la página web:

APROBADAS

Moción N.º 137-1, de varios diputados y diputadas:

[\(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción\)](#)

Moción N.º 137-9, de la diputada Abril Gordienko López y otros:

[\(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción\)](#)

Moción N.º 137-10, del diputado Nogui Acosta Jaén:

[\(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción\)](#)

Moción N.º 137-14, del diputado Nogui Acosta Jaén:

[\(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción\)](#)

Moción N.º 137-16, de varios diputados y diputadas:
[\(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción\)](#)

Moción N.º 137-17, de varios diputados y diputadas:
[\(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción\)](#)

RECHAZADAS

Moción N.º 137-2, de varios diputados y diputadas:
[\(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción\)](#)

Moción N.º 137-3, de la diputada Claudia Dobles Camargo:
[\(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción\)](#)

Moción N.º 137-4, de la diputada Claudia Dobles Camargo:
[\(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción\)](#)

Moción N.º 137-5, de la diputada Claudia Dobles Camargo:
[\(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción\)](#)

Moción N.º 137-7, de varios diputadas y diputados:
[\(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción\)](#)

Moción N.º 137-13, de varios diputadas y diputados:
[\(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción\)](#)

Moción N.º 137-18, de varios diputadas y diputados:
[\(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción\)](#)

Dado en la Sala Plena III de la Asamblea Legislativa. Área de Comisiones Legislativas VII a los diez días del mes de setiembre del año dos mil veintiséis.

Diputado Gonzalo Ramírez Zamora
Presidente

Diputada Kattia Calvo Cruz
Secretaria

Anexo 4:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS

“ADICIÓN DE UN INCISO K) AL ARTÍCULO 79 DE LA LEY GENERAL DE POLICÍA, LEY N.º 7410 DEL 26 DE MAYO DE 1994 Y SUS REFORMAS, PARA CREAR UNA PÓLIZA QUE CUBRA GASTOS LEGALES DE FUNCIONARIOS POLICIALES ACUSADOS PENALMENTE POR ACTOS EN EL EJERCICIO DEL CARGO. ANTERIORMENTE DENOMINADO: ADICIÓN DEL INCISO I) AL ARTÍCULO 79 DE LA LEY GENERAL DE POLICÍA LEY N.º 7410 DEL 26 DE MAYO DE 1994 Y SUS REFORMAS, PARA CREAR UNA PÓLIZA QUE CUBRA GASTOS LEGALES DE FUNCIONARIOS POLICIALES ACUSADOS PENALMENTE POR ACTOS EN EL EJERCICIO DEL CARGO.”

EXPEDIENTE N.º 25.311

**PRIMER INFORME DE MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137
04 de agosto de 2026**

**PRIMERA LEGISLATURA
DEL 1º DE MAYO DE 2026 AL 30 DE ABRIL DE 2027**

**PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de mayo del 2026 al 31 de julio de 2026**

**DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS
ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS VII**

**PRIMER INFORME MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA
ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO**

EXPEDIENTE N.º 25.311

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la **COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS**, rinden el **PRIMER INFORME** al Plenario Legislativo sobre **tres mociones** presentadas vía artículo 137 al proyecto, “**ADICIÓN DE UN INCISO K) AL ARTÍCULO 79 DE LA LEY GENERAL DE POLICÍA, LEY N.º 7410 DEL 26 DE MAYO DE 1994 Y SUS REFORMAS, PARA CREAR UNA PÓLIZA QUE CUBRA GASTOS LEGALES DE FUNCIONARIOS POLICIALES ACUSADOS PENALMENTE POR ACTOS EN EL EJERCICIO DEL CARGO. ANTERIORMENTE DENOMINADO: ADICIÓN DEL INCISO I) AL ARTÍCULO 79 DE LA LEY GENERAL DE POLICÍA LEY N.º 7410 DEL 26 DE MAYO DE 1994 Y SUS REFORMAS, PARA CREAR UNA PÓLIZA QUE CUBRA GASTOS LEGALES DE FUNCIONARIOS POLICIALES ACUSADOS PENALMENTE POR ACTOS EN EL EJERCICIO DEL CARGO.**”, expediente N.º 25.311.

En la sesión ordinaria N.º18, celebrada el martes 04 de agosto de 2026, en la sala Plena II se tres mociones, de las cuales dos fueron aprobadas (137-1 y 137-2) y una fue rechazada.

Se adjunta una moción de dispensa de lectura.

Se adjunta a este informe las mociones originales, así como el acta en la cual se sustanció su conocimiento.

Se puede visualizar tanto en el expediente físico como en el siguiente hipervínculo de la página web:

APROBADA

Moción N°1-137, de varios señores diputados:

[\(Haga click sobre este hipervínculo para ver la moción aprobada\)](#)

Moción N°2-137, de varios señores diputados:

[\(Haga click sobre este hipervínculo para ver la moción aprobada\)](#)

RECHAZADA

Moción N°3-137, de varios señores diputados:
[\(Haga click sobre este hipervínculo para ver la moción rechazada\)](#)

Dado en la Sala Plena II de la Asamblea Legislativa. Área de Comisiones Legislativas VII a los 04 días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Marta Esquivel Rodríguez
Presidente

Cindy Blanco González
Secretaria

San José, 04 de agosto de 2026.
25.311-1-137
Dab/Kva

Anexo 5:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

**LEY DE SOLIDARIDAD PARA EL SERVICIO PÚBLICO MODALIDAD TAXIS Y
SERVICIOS DE RUTA REGULAR**

EXPEDIENTE N.º 24.145

**SEGUNDO INFORME MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137
Martes 11 de agosto de 2026**

**PRIMERA LEGISLATURA
1º de mayo de 2026 a 30 de abril 2027**

**PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
1º de agosto de 2026 a 31 de octubre 2026**

**ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS VIII
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS**

SEGUNDO INFORME MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137

EXPEDIENTE N.º 24.145

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las suscritas diputaciones, integrantes de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, rendimos el **SEGUNDO INFORME** al Plenario Legislativo sobre setenta y dos mociones presentadas vía artículo 137 al proyecto, "**LEY DE SOLIDARIDAD PARA EL SERVICIO PÚBLICO MODALIDAD TAXIS Y SERVICIOS DE RUTA REGULAR**", expediente N.º 24.145.

En la sesión ordinaria N.º 15, celebrada el 11 de agosto de 2026, se aprueba moción de dispensa de lectura de las setenta y dos mociones vía artículo 137.

Se conocen las setenta y dos mociones, siendo una aprobada (08-137) y setenta y un denegadas.

Se adjunta moción de dispensa de lectura aprobada; y moción de revisión rechazada, así como el extracto del acta que sustenta su trámite.

Las mociones se pueden visualizar tanto en el expediente físico como en el siguiente hipervínculo de la página web:

MOCIÓN APROBADA

Moción N.º 09-15 (08-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

MOCIONES RECHAZADAS

Moción N.º 02-15 (01-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 03-15 (02-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 04-15 (03-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 05-15 (04-137) de varios diputados y diputadas

([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 06-15 (05-137) de varias diputadas y diputados
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 07-15 (06-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 08-15 (07-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 11-15 (09-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 12-15 (10-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 13-15 (11-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 14-15 (12-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 15-15 (13-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 16-15 (14-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 17-15 (15-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 18-15 (16-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 19-15 (17-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 20-15 (18-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 21-15 (19-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 22-15 (20-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 23-15 (21-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 24-15 (22-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 25-15 (23-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 26-15 (24-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 27-15 (25-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 28-15 (26-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 29-15 (27-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 30-15 (28-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 31-15 (29-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 32-15 (30-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 33-15 (31-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 34-15 (32-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 35-15 (33-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 36-15 (34-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 37-15 (35-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 38-15 (36-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 39-15 (37-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 40-15 (38-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 41-15 (39-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 42-15 (40-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 43-15 (41-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 44-15 (42-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 45-15 (43-137) de varias diputadas y diputados
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 46-15 (44-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 47-15 (45-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 48-15 (46-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 49-15 (47-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 50-15 (48-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 51-15 (49-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 52-15 (50-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 53-15 (51-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 54-15 (52-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 55-15 (53-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 56-15 (54-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 57-15 (55-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 58-15 (56-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 59-15 (57-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 60-15 (58-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 61-15 (59-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 62-15 (60-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 63-15 (61-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 64-15 (62-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 65-15 (63-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 66-15 (64-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 67-15 (65-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 68-15 (66-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 69-15 (67-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 70-15 (68-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 71-15 (69-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 72-15 (70-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 73-15 (71-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Moción N.º 74-15 (72-137) de varios diputados y diputadas
([Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción](#))

Dado en la Sala V de la Asamblea Legislativa. Área de Comisiones Legislativas VIII el once de agosto del año dos mil veintiséis.

Juan Manuel Quesada Espinoza
Presidente

Katty Mora Montoya
Secretaria

Anexo 6:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

**AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS PARA QUE CONDONE LA DEUDA POR SERVICIOS
PRESTADOS DE AGUA POTABLE, CARGOS VARIOS Y MULTAS, FACTURADOS
CON LOS SERVICIOS NIS 3276895 Y NIS 3276897, A NOMBRE DE CONSORCIO
COOPERATIVO DE VIVIENDA FEDECRÉDITO R.L.**

EXPEDIENTE N.º 24355

PRIMER INFORME MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137

MARTES 07 DE ABRIL DE 2026

CUARTA LEGISLATURA

1º de mayo de 2025 a 30 de abril 2026

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

1º de febrero de 2026 a 30 de abril 2026

**ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS VIII
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS**

PRIMER INFORME MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137

EXPEDIENTE N.º 24.355

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las suscritas diputaciones, integrantes de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, rendimos el **PRIMER INFORME** al Plenario Legislativo sobre dos mociones presentadas vía artículo 137 al proyecto, **“AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS PARA QUE CONDONE LA DEUDA POR SERVICIOS PRESTADOS DE AGUA POTABLE, CARGOS VARIOS Y MULTAS, FACTURADOS CON LOS SERVICIOS NIS 3276895 Y NIS 3276897, A NOMBRE DE CONSORCIO COOPERATIVO DE VIVIENDA FEDECRÉDITO R.L.”** expediente N.º 24.355.

En la sesión ordinaria N.º 59, celebrada el martes 07 de abril de 2026, se aprueba una moción de dispensa de lectura, la cual se adjunta.

En esta misma sesión ordinaria N.º 59, se conoce la única moción vía artículo 137 presentada, la cual fue aprobada. Posteriormente, se conoce y rechaza moción de revisión.

Se adjunta el extracto el acta que sustenta su trámite y las mociones conocidas.

La moción se puede visualizar tanto en el expediente físico como en el siguiente hipervínculo de la página web:

MOCIONES APROBADAS

Moción N.º 03-59 (01-137) de varios señores y señoras diputadas.
[\(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción\)](#)

Dado en la Sala Plena I de la Asamblea Legislativa. Área de Comisiones Legislativas VIII el siete de abril del año dos mil veintiséis.

Melina Ajoy Palma
Presidenta a.i.

Horacio Alvarado Bogantes
Secretario a.i.